



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 843

Bogotá, D. C., viernes, 23 de noviembre de 2012

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 17 DE 2012

(octubre 16)

Cuatrienio 2010-2014- Legislatura 2012-2013-  
Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dieciséis (16) de octubre del dos mil doce (2012), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por la titular honorable Senadora Karime Mota y Morad indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán  
Corzo Román Juan Manuel  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Mota y Morad Karime  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Vélez Uribe Juan Carlos.

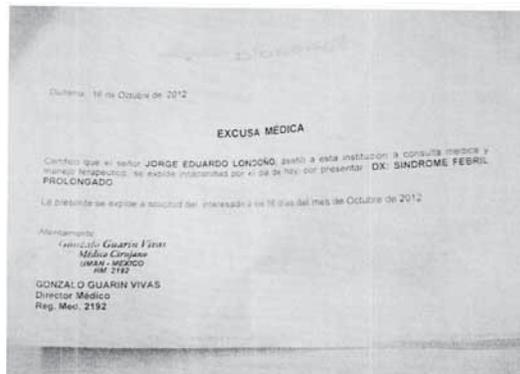
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Benedetti Villaneda Armando  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gerlén Echeverría Roberto  
Hurtado Angulo Hemel  
Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejo de asistir el honorable Senador

Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

La excusa presentada es la siguiente:



La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:42 a. m., la Presidencia manifiesta: “*Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión*”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

#### COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2010-2014 Legislatura  
2012-2013-Primer Periodo

Martes 16 de octubre de 2012

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Consideración y aprobación, Acta número 8 del 11 de septiembre de 2012

##### *Gaceta del Congreso* número 674 de 2012

Acta número 10 del 18 de septiembre de 2012

Acta número 11 del 19 de septiembre de 2012

Acta número 12 del 25 de septiembre de 2012

Acta número 13 del 26 de septiembre de 2012

Acta número 14 del 2 de octubre de 2012

Acta número 15 del 9 de octubre de 2012

Acta número 16 del 10 de octubre de 2012.

#### III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**1. Proyecto de ley número 25 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad al inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto* (Coordinador), *Luis Carlos Avellaneda*, *Juan Fernando Cristo*, *Doris Clemencia Vega*, *Hernán Andrade*, *Jorge Eduardo Londoño*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 449 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2012.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2012 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 58 de la Constitución Política.**

Autores: honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano*, *Carlos E. Barriga*, *Efraín Cepeda*, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*, *José Iván Clavijo Contreras*, *Juan de Jesús Córdoba Suárez*, *César Tulio Delgado*, *Nora María García*, *Roberto*

*Gerlén*, *Myriam Alicia Paredes*, *Jorge Pedraza*, *Liliana María Rendón*, *Luis Emilio Sierra*, *Olga Lucía Suárez*, *Fernando Tamayo Tamayo*, *Germán Villegas Villegas*, *Gabriel Zapata Correa*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Hernán Andrade* (Coordinador), *Juan Carlos Vélez*, *Parmenio Cuéllar*, *Jorge Eduardo Londoño*, *Hemel Hurtado*, *Jesús Ignacio García*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 449 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2012 (*honorable Senador Cuéllar*) *Gaceta del Congreso* número 642 de 2012 (*honorable Senadores Andrade*, *Londoño*, *Hurtado*, *García*).

Invitado: doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**3. Proyecto de ley número 239 de 2012 Senado 091 de 2011 Cámara, por medio de la cual se fortalece la protección de la integridad personal y adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000.**

Autor: honorable Representante *Oscar de Jesús Marín*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación Texto Aprobado Plenaria de Cámara: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 536 de 2012.

**4. Proyecto de ley número 15 de 2012 Senado, por la cual se modifican los artículos 186, 187, 188, 189 y 230 de la Ley 5ª de 1992 sobre comisiones accidentales de mediación, participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.**

Acumulado Proyecto de ley número 10 de 2012 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes en sus artículos 113, 115, 157, 186, 188 se adicionan unos artículos nuevos y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de ley número 19 de 2012 Cámara, por la cual se modifican los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992.**

**Proyecto de ley número 85 de 2012 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 86 de 2012, por medio de la cual se modifican los artículos concernientes a las Comisiones de Mediación dispuestos en la Sección V del Capítulo VI de la Ley 5ª de 1992.**

Autores: Proyecto de ley número 15 de 2012 honorable Senadores; *Roy Barreras*, *Efraín Cepeda*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Jhon Sudarsky*, *Luis Carlos Avellaneda* y *Samuel Arrieta*.

**Proyecto de ley número 10 de 2012** honorables Representantes; *Alfredo Deluque Zuleta, Alfonso Prada Gil, Germán Varón Cotrino, Guillermo Rivera Flórez, Carlos Andrés Amaya, Juan Valdés Barcha, Luis Antonio Serrano Morales, Jack Housni Jaller, Iván Name Vásquez, John Sudarsky Rosenbaum, Félix Valera Ibáñez, Gabriel Zapata Correa.* **Proyecto de ley número 19 de 2012 Cámara**, honorable Representante *Alfredo Bocanegra Varón.*

**Proyecto de ley número 85 de 2012 Cámara**, honorable Representante *Francisco Alfonso Pareja González.*

**Proyecto de ley número 86 de 2012 Cámara**, honorable Representante *Henry Humberto Arcila Moncada.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Manuel Enríquez Rosero* (Coordinador), *Juan Fernando Cristo, Jorge Eduardo Londoño, Parmenio Cuéllar, Doris Clemencia Vega y Hernán Andrade Serrano.*

Publicación Proyecto Original: **Proyecto de ley número 15 de 2012 Senado.**

*Gaceta del Congreso* número 450 de 2012.

**Proyecto de ley número 10 de 2012 Cámara, Gaceta del Congreso** número 462 de 2012. **Proyecto de ley número 19 de 2012 Cámara, Gaceta del Congreso** número 463 de 2012. **Proyecto de ley número 85 de 2012 Cámara, Gaceta del Congreso** número 527 de 2012. **Proyecto de ley número 86 de 2012 Cámara, Gaceta del Congreso** número 527 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2012.

**5. Proyecto de ley número 95 de 2012 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho a la objeción de conciencia.

Acumulado **Proyecto de ley número 03 de 2012 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a objetar de conciencia el servicio militar obligatorio.

Autores: **Proyecto de ley número 95 de 2012**, honorables Senadores, *Maritza Martínez Aristizábal, Carlos E. Soto, Iván Darío Name, Camilo Sánchez, Claudia Wilches Sarmiento, Eugenio Prieto Soto, Karime Mota y Morad, Juan Lozano, Edinson Delgado, Doris Vega Quiroz, Samuel Arrieta, Daira Galvis.*

**Proyecto de ley número 03 de 2012**, honorable Senador *Mauricio Ospina Gómez.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño* (Coordinador), *Parmenio Cuéllar, Juan Manuel Corzo, Armando Benedetti, Hemel Hurtado, Juan Manuel Galán.*

Publicación Proyecto Original: **Proyecto de ley número 95 de 2012.**

*Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

**Proyecto de ley número 03 de 2012**

*Gaceta del Congreso* número 449 de 2012.

**Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso** número 661 de 2012.

**6. Proyecto de ley número 19 de 2012 Senado**, por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control social ciudadano al sistema general de seguridad social en salud y se establecen otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti* (Coordinador), *Luis Carlos Avellaneda, Juan Manuel Corzo, Jesús Ignacio García, Hemel Hurtado y Jorge Eduardo Londoño.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 449 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 662 de 2012.

**7. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Karime Mota y Morad.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

**8. Proyecto de ley número 223 de 2012 Senado 045 de 2011 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Parmenio Cuéllar Bastidas y Jesús Ignacio García Valencia* (Coordinadores), *Hemel Hurtado Angulo, Manuel Enríquez Rosero y Eduardo Enríquez Maya.*

Segundo Debate Publicación Texto Aprobado Plenaria: *Gaceta del Congreso* número 115 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 200 de 2012.

**9. Proyecto de ley número 71 de 2012 Senado**, mediante la cual se modifica el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas Decreto número 1260 de 1970.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti* (Coordinador), *Roberto Gerlén*, *Luis Fernando Velasco*, *Jorge Eduardo Londoño*, *Doris Clemencia Vega* y *Parmenio Cuellar*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 504 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012 (honorable Senador *Cuellar*). *Gaceta del Congreso* número 611 de 2012 (honorable Senador *Benedetti*).

**10. Proyecto de ley número 68 de 2012 Senado, mediante el cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 500 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2012.

**11. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2012 Senado, por el cual se modifica el artículo 375 de la Constitución Política.**

Autores: honorable Senadores, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Camilo Romero*, *Eduardo Enríquez*, *Gloria Inés Ramírez*, *Guillermo Realpe*, *Miriam Paredes*, *Jorge Robledo*, *Samuel Arrieta*, *Germán Carlosama* y *Jorge Guevara*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores, *Jesús Ignacio García* (Coordinador), *Jorge Eduardo Londoño*, *Hemel Hurtado*, *Roberto Gerlén*, *Armando Benedetti* y *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2012.

**12. Proyecto de ley número 94 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

#### IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

#### V

### Negocios Sustanciados por la Presidencia

La Presidenta,

*Karime Mota Y Morad*.

La Vicepresidenta,

*Doris Clemencia Vega Quiroz*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

#### II

**Consideración y aprobación, Acta número 8 del 11 de septiembre de 2012 Gaceta del Congreso número 674 de 2012**, Acta número 10 del 18 de septiembre de 2012, Acta número 11 del 19 de septiembre de 2012, Acta número 12 del 25 de septiembre de 2012, Acta número 13 del 26 de septiembre de 2012, Acta número 14 del 2 de octubre de 2012, Acta número 15 del 9 de octubre de 2012, Acta número 16 del 10 de octubre de 2012.

La Presidencia abre la discusión de las actas publicadas: **Acta número 8 del 11 de septiembre de 2012 Gaceta del Congreso** número 674 e indica que una vez se constituya quórum decisorio se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

#### III

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de ley número 25 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad al inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se informa que en la sesión pasada se dio lectura a la proposición positiva, se abrió el debate general y está pendiente de su aprobación.

La Presidencia aplaza su discusión hasta tanto se constituya Quórum Decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2012 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 58 de la Constitución Política.**

Por Secretaría se informa nuevamente que han sido radicadas dos ponencias: la primera suscrita por el honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas* que concluye con proposición positiva y la segunda firmada por los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Hemel Hurtado Angulo* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, que igualmente concluye con proposición positiva y en la sesión pasada se nombró una comisión accidental conformada por los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano* y *Parmenio Cuéllar Bastidas* con el fin de que traten de lograr un articulado en consenso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Gracias Presidente y también bienvenida. Nos alegra su regreso. Presidente, en antecedentes este es un proyecto que se abrió la discusión, que pretende limitar con razones válidas, las que nos ratificamos, la inversión indiscriminada de extranjeros en la compra de tierras urbanas y rurales.

En el momento de la discusión y antes de la discusión aquí abierta, el Senador Parmenio propuso una formal de agregarle la fórmula por interpuesta persona, fórmula que en la cual estamos de acuerdo y Presidente, de agregarle recuperar o reincorporar a la Carta Política la figura de expropiación por equidad.

Yo le decía al Senador Parmenio que no deja de asistirle razones, pero que unir las dos fórmulas por razones políticas y pragmáticas sería una lucha mucho más dura de empujar, porque no olvidemos que sacar adelante un acto legislativo es una tarea bastante dispendiosa.

El Senador Cuéllar con buen criterio, con generosidad señala que él lo entiende así, pero que él quiere que se vote en primer lugar su fórmula, en primer lugar de reincorporar a la Carta Política, la figura de la expropiación por equidad y que él generosamente independiente del resultado, nos acompaña en el proyecto original con las adiciones Senador Cuéllar, de lo que usted me agregó de que la compra sea directa o por interpuesta persona.

Otra razón Senador, de haber aplazado la votación para hoy, porque lo que está claro es que los actos legislativos que no hagan curso ya esta semana, se quedan sin margen de maniobra reglamentario por las dificultades de tiempo que tiene este trámite y lo que no se apruebe en primera vuelta antes del 16 de diciembre y estamos en el filo de la navaja en materia reglamentaria, con los ocho días de Plenaria y con los quince días para irnos a dar la discusión a la Cámara de Representantes.

Pero uno de los motivos o razón central de no haber precipitado la votación el pasado sábado, es que recibimos una llamada del Ministro de Agricultura, en la que nos anunciaba su oposición al proyecto, mediante un documento que nos lo hizo llegar oportunamente a usted como Presidente y a

los miembros de esta comisión, aspiro que todos los hayan recibido y escucharlo acá en vivo en la comisión primera para escuchar sus argumentos.

Realmente Presidente, pues estamos a la espera del señor Ministro de Agricultura que estuvo allá en Pasto con el doctor Enríquez Rosero, presentando la demanda de restitución de tierras en desarrollo de la Ley de Tierras.

Yo quiero ser prudente en su espera, yo he leído los argumentos que el Ministro trae acá, yo quisiera escucharlo en vivo y en directo, pero básicamente el Ministro señala como argumento de fondo que existen unos acuerdos intencionales de inversión que se firman con los países y que el hecho no relaciona y aquí se lo quiero preguntar en vivo y en directo Senador Enríquez al Ministro Restrepo, cuáles son los acuerdos de inversión a que él se refiere, con qué países se han celebrado y el señala que limitar esa venta a extranjeros constituye violación de esos acuerdos y eso nos llevaría a unos tribunales de arbitramientos internacionales regidos por el Estatuto de Arbitraje que nosotros aprobamos.

No relaciona cuáles son los acuerdos y el segundo argumento; todo gira en torno al desestímulo de la inversión extranjera y el segundo argumento es que Colombia es auto sostenible en materia de seguridad alimentaria que importamos trigo e importamos otros productos, pero que en términos generales Colombia es auto suficiente y que no se ve el peligro inminente para limitar esta inversión.

Yo quiero, lástima en ausencia del Ministro, lo repetiré en su momento. Me autorizó para que lo dijera una persona militante de mi partido, Ricardo Morales, empresario, periodista del diario *La República*, me señaló que había hecho un Diplomado en la China recientemente y no tenía clara esa cifra, la China tiene únicamente 17% de su tierra es cultivable. 17% apenas. Por eso ellos en esas grandes extensiones, y así pasa en Taiwán que sí conozco el caso, salen a buscar tierra en otros horizontes extranjeros, con unas compras masivas en países africanos y porque la China necesita garantizar su seguridad alimentaria hacia el futuro. Entendible, no bajo la línea del imperialismo americano, pero finalmente es un imperialismo económico, como el que hoy tiene a través del mundo, porque la China hoy es propietaria por ejemplo de la deuda pública de los bonos estadounidenses, entonces ahí entiende uno la necesidad de esos países Asiáticos de hacerse a márgenes de tierra, entendemos las razones de inversión extranjera, el doctor Juan Camilo Restrepo señala en su escrito esa no es la fórmula acertada, entonces uno le devolvería la pregunta, ¿entonces cuál es la fórmula?, porque lo que no puede suceder es como se lo señalé al Presidente de la República, que en seis meses un año, se compren la Orinoquía y no pase absolutamente nada. Hoy tuvimos un desayuno de trabajo los parlamentarios del Huila, vino un asesor del Alcalde de San Agustín y me señalan que allá hay casos evidentes

y probados de extranjeros que han comprado Senador Parmenio extensiones de tierra en el Macizo colombiano, no para inversiones, sino para dejar la tierra ahí hacia el futuro. Ya hay casos probados de inversión en tierras de San Agustín y todo lo que constituye el Macizo colombiano.

Entonces yo no sé cuál sea la mecánica, nosotros queremos escuchar al Gobierno Nacional, el Ministro de Agricultura se pronunció públicamente en la Cadena Nacional en radio, oponiéndose al proyecto. Yo me quiero señalar que yo me ratifico, que quiero escucharlo y como se quiera aquí abrir la discusión, dar un tiempo prudencial, pero yo Presidente hoy sí pediría a los colegas que acompañen en el proyecto y que en buena parte de la comisión, que votemos. Llegó el señor Ministro de Agricultura para escucharlo. Votemos porque el proyecto de acto legislativo que no se apruebe en primera votación esta semana, fallaría por trámite su tránsito por esta primera vuelta. Como ha llegado el Ministro de Agricultura señora Presidente, ese es el objetivo básicamente previo a la discusión y votación del proyecto. Yo quiero ante petición del Ministro de Agricultura escucharlo en vía voz, siguiendo las directrices que ustedes tracen en el curso de esta discusión. Muchas gracias.

La Presidencia ejercida por la Vicepresidenta indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.



La Presidencia abre la discusión del impedimento e indica que una vez se constituya Quórum Decisorio se someterá votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rose-ro:**

Gracias señora Presidenta honorables Senadores. Un saludo al señor Ministro. Yo había pedido que me diera el uso de la palabra, antes de que llegara el señor Ministro, porque la verdad tengo que decirlo Senador Hernán Andrade y usted sabe que lo he acompañado prácticamente en todas estas tareas aquí en el Congreso, tengo por usted la más profunda admiración y respeto, pero si quisiera decir en esta oportunidad que a mí me preocupa enormemente este proyecto de acto legislativo y yo iba precisamente a pedir que se ahondara un poco más en la justificación, porque lamentablemente la semana pasada no estuve, no pude asistir

pero yo sí lo que quería pedir era que deberíamos escuchar al señor Ministro de Agricultura que por fortuna ha hecho presencia en la sesión del día de hoy y seguidamente también escuchar las explicaciones suyas.

Pero en principio tengo varias preocupaciones, me parece que el país ha venido en los últimos años siendo un país atractivo para la inversión extranjera, veo que en todos los sectores viene participando de manera directa la inversión extranjera, viene creciendo, gracias a la inversión extranjera, me parece que hoy hay muchas más oportunidades de empleo, de ingresos, en fin y todo eso. Para no entrar en detalles, pero sí, no entiendo realmente la razón de este proyecto de acto legislativo y yo diría que salvo pues que aquí se den unas explicaciones contundentes al respecto, pues yo no estaría en condiciones de acompañar este acto legislativo.

Era eso y ahora cuando termine el señor Ministro y seguidamente el coordinador de ponentes de este proyecto, quisiera que nuevamente pudiéramos tener la oportunidad de participar en el debate. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Solamente iba a preguntar la sustentación, el impedimento de la doctora Karime, pero bueno, ya me dijeron que era que el señor padre es de origen Español. No voy a entrar en discusión. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:**

Señora Presidenta. Muchas gracias. Yo solamente quiero fijar mi posición frente a este proyecto de acto legislativo. Diciendo que no lo voy a respaldar porque me parece que es altamente inconveniente para un tema que hemos venido nosotros defendiendo que es la confianza inversionista en el país, me parece que esto atenta contra la posibilidad de que inversionistas privados hagan presencia en Colombia.

De hecho uno de los temas que hemos reclamado en los debates defendiendo al sector cafetero, es que ojalá en el café se invirtiera por parte de los extranjeros.

Colombia no tiene hoy en día cultivos importantes de café que hayan sido patrocinados o promocionados por la inversión extranjera.

Qué tal que eso llegase a ocurrir, qué tan bueno sería ver uno un grupo, una empresa extranjera comprando unas tierras para sembrar café, sobre todo en estas zonas cafeteras de Colombia que están en una crisis inmensa, pero hemos visto también proyectos importantes de inversionistas extranjeros en lo que tiene que ver con el desarrollo del pie de monte Llanero, grandes proyectos para cultivo de palma africana en las zonas también del sur de Bolívar, en el departamento del Cesar y ni qué decir lo que estamos viendo en el departamento de Antioquia con una inversión muy importante de unas empresas Chilenas en los cuales se ha

comprado alrededor de veinticinco mil hectáreas para ser reforestadas. Tierras improductivas, tierras que estaban en manos o se estaban en ellas produciendo o se están utilizando para el pastoreo, con una producción de ganado, no la mejor, ni la más conveniente, esto va a generar un gran desarrollo indudablemente en el nordeste antioqueño cuando ya entren en producción esas veinticinco mil hectáreas reforestadas, ya se ha generado por ejemplo la presencia de Table Mac a través de la construcción de una nueva planta para producir tableros y exportarlos, generando un importante empleo en un municipio como el de Barbosa en Antioquia, la presencia de inversión extranjera en el campo de verdad es importante.

Hay algunos que dicen que entonces no se puede permitir la presencia de los inversionistas extranjeros, porque algunos con algunas exageraciones me lo han dicho en el sentido de que hasta algún día, el día menos pensado llegarán los Chinos a Colombia, comprarán la mitad del país y de esa manera garantizarán la seguridad alimentaria para la población de ese país. Lo he escuchado de personas, la verdad que ha estado detrás de este proyecto, algo que realmente no comparto.

Si Colombia en un momento dado quiere proteger su seguridad alimentaria, pues habrán las normas y las disposiciones en su momento, para que eso pueda darse, si queremos de que no se exporte el maíz que se produce en el país o el arroz que se produce en el país pues habrá decisiones de carácter gubernamental en su momento que lo pueden hacer.

Pero como no le vamos a abrir nosotros las puertas a inversionistas extranjeros que quieran generar empleo, que quieran generar riqueza en un país que ya gracias a la seguridad democrática ha recuperado su confianza inversionista y como nosotros no vamos a permitir entonces que llegue ese capital extranjero.

Este paso que se pueda dar con este proyecto de acto legislativo, eso sería un paso equivocado, sería un mal mensaje para los inversionistas extranjeros en Colombia, porque dirán luego entonces, ya no limitemos solamente la inversión en el campo por parte de los extranjeros, sino que también lo hagamos en la industria, lo hagamos en el comercio, lo hagamos en la minería, lo hagamos en el petróleo y definitivamente hasta ahí llegará esa confianza inversionista que con mucho esfuerzo construyó el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, a garantizar la seguridad democrática para los colombianos.

Así que señora Presidenta. En representación de unos electores que me han traído a esta curul, mi voto entonces será negativo a este proyecto de acto legislativo.

Por Secretaría se informa que se ha constituido Quórum Decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes, cierra la discusión del Orden

del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

## II

**Consideración y aprobación, Acta número 8 del 11 de septiembre de 2012 Gaceta del Congreso número 674 de 2012**, Acta número 10 del 18 de septiembre de 2012 Acta número 11 del 19 de septiembre de 2012, Acta número 12 del 25 de septiembre de 2012, Acta número 13 del 26 de septiembre de 2012, Acta número 14 del 2 de octubre de 2012, Acta número 15 del 9 de octubre de 2012, Acta número 16 del 10 de octubre de 2012.

La Presidencia cierra la discusión del acta publicada: **Acta número 8 del 11 de septiembre de 2012 Gaceta del Congreso número 674** y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se indica que continúa la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora *Karime Mota Y Motad*.

La Presidencia abre la discusión del impedimento y cerrada esta es sometido a votación siendo negado por unanimidad con constancia de la Secretaría de que la honorable Senadora *Karime Mota Y Morad* no se encontraba presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

La Presidencia ejercida por su titular indica a la Secretaría continuar con la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 4 de 2012 Senado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro de Agricultura y Desarrollo:**

Gracias señora Presidente. Señores miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado, honorables Senadores, doctor Hernán Andrade coautor de este proyecto de acto legislativo, señoras y señores.

El Gobierno mira con mucho respeto este proyecto de acto legislativo que empieza a discutir la Comisión Primera, pero con igual respeto queremos presentar con todo comedimiento nuestra firme discrepancia al contenido de este acto legislativo, por las razones que voy a empezar a desarrollar en este momento. Una síntesis de las cuales entiendo que han sido contenidas en un escrito que me permití dirigir en nombre del Gobierno a esta comisión la semana pasada, pero que no son pues más que una síntesis de un tema que naturalmente tiene muchas aristas y que es muy importante.

Quiero comenzar por reconocer que este es un tema de inmensa importancia, no es un tema menor, es un tema que está a flor de piel en muchas discusiones políticas, técnicas, de agricultura, de estrategia de desarrollo, de seguridad alimentaria hoy en día en el mundo.

Por eso es necesario a nuestro entender, como seguramente se está dando aquí en la comisión, que le demos un análisis muy cuidadoso para que no vayamos a equivocarnos en asunto tan delicado y tan grande en la forma y en los procedimientos y

en las vías jurídicas con que el Gobierno y el Estado Colombiano va a manejar este tema.

La primera observación que quiere hacer el Gobierno, cuyos cuadros de soporte lo encuentran ustedes en el documento que me he permitido circularles, es qué tan grande o qué tan pequeña es la inversión extranjera que está llegando a Colombia a comprar tierras.

Porque de ahí arranca todo. Hay una entidad en Colombia que lleva las estadísticas sectoriales de a dónde y para dónde llega la inversión extranjera y esa entidad es el Banco de la República, porque toda inversión extranjera que llega al país, hay que registrarla. Y al registrarla el inversionista tiene que declarar a qué sector entre otras muchas informaciones la va a destinar. Y ese registro tiene importancia luego para efecto de remesas de utilidades y seguimiento en general de la inversión extranjera.

Entonces; qué nos dicen las cifras del Banco de la República y ustedes la podrán corroborar en las cifras que les he circulado.

Nos dice que, de los cerca de trece mil dólares, trece mil doscientos noventa y siete millones de dólares a que ascendió la inversión extranjera al país el año pasado, apenas ciento cincuenta y cuatro millones llegaron a caza, silvicultura y pesca.

Repito las cifras; ni siquiera llega al 2%, de trece mil doscientos noventa y siete millones, escasamente llegaron ciento cincuenta y cuatro millones de dólares para invertir, según el inversor declarante al agro.

Este es un poquito más del 1%.

Claro, el grueso de la inversión extranjera está llegando al sector petrolero, por ejemplo el año pasado llegaron cinco mil ciento veinticinco millones de dólares a invertir en hidrocarburos.

A minería diferentes a hidrocarburos, dos mil cincuenta y cuatro. A manufacturas quinientos treinta y nueve millones. A electricidad, gas y agua cuatrocientos ochenta y cinco, a construcción trescientos sesenta y dos. A comercio, restaurantes y hoteles dos mil ciento veintisiete. A transportes, almacenamientos y comunicaciones mil setecientos cuarenta y ocho y a servicios financieros cuatrocientos cuatro millones.

Es decir; a lo que menos está llegando inversión extranjera es al agro, a tierras o agroindustria, pero lo que menos está llegando en cantidades ínfimas que escasamente excede el 1%. Repito, trece mil doscientos noventa y siete millones para hablar del año pasado versus ciento cincuenta y cuatro para el agro.

Desde luego este tema del apoderamiento de tierras por extranjeros es un tema que está dando mucho que hablar hoy en el mundo. Recibe en inglés el nombre de los the land grabbers, es decir los acaparadores de la tierra.

Y esto sobre todo ha generado dificultades y gran discusión en algunos países africanos, países como Mozambique, países como Abisinia, o Etiopía, países como Somalia, países del África Negra

y del Sur de Sahara. Donde allí efectivamente sí han habido inversiones proporcionalmente muy grandes de tierras. No solo por capital extranjero, sino también por capital nacional que allá han comprado grandes latifundios en esas tierras, pero lo cierto es que la primera constatación es que repito, ese no es el caso que estamos viendo en Colombia.

No estamos, las cifras no atestiguan que estemos frente a una invasión de inversionistas extranjeros que estén acaparando grandes porciones del territorio nacional.

Claro ha habido alguna inversión en estos ciento cincuenta y cuatro millones de dólares, por ejemplo pueden estar los reforestadores Chilenos que menciona el Senador Vélez en el Nordeste Antioqueño como hay otros.

Pero el Gobierno considera que primero son cantidades limitadas frente al conjunto de lo que está llegando, en inversión extranjera y luego que no son como pasará a desarrollarla, inversiones mal sanas, inversiones peligrosas a la soberanía nacional, inversiones que comprometan la seguridad alimentaria, lo que estamos viendo en el país.

Una segunda observación. El Proyecto de Acto Legislativo que se está analizando por ustedes no solo en la práctica prohíbe y ahuyenta, todo tipo de inversión extranjera en tierras, sino que también lo hace en minería, en hidrocarburos y se encuentran estos ubicados en un rango menor de cincuenta kilómetros de la frontera.

Es decir; como gran parte de nuestras riquezas mineras. Por ejemplo para citar el caso Senador Corzo y Senador Cristo, de Norte de Santander, gran parte de los recursos carboníferos del departamento de Norte de Santander, no poco de los hidrocarburos, sino todos, están dentro de una franja de cincuenta kilómetros, pues también surge la duda de que aquí pueda haber un contratiempo muy grande para la llegada de la inversión extranjera, no solo a tierras, agroindustria, sino también a minería. Por esa razón doctor Hernán.

Fíjese ustedes, departamentos ricos en hidrocarburos en Colombia, Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Arauca.

Tienen sus yacimientos en un área en muchas ocasiones de menos de cincuenta kilómetros de la frontera. Entonces también quedarían cobijados.

Pero en segundo lugar, volviendo al tema de las tierras, el proyecto de acto legislativo que ustedes están analizando tiene dos parámetros cuantitativos. Uno que le preocupa mucho más al gobierno que al otro. El uno es una prohibición bastante genérica que dice: El capital extranjero no podrá poseer más del quince por ciento de las tierras ubicadas en el territorio colombiano. Bueno, esa es ya una extensión tan grande que realmente no es el preocupante, pero lo que sí es muy preocupante y nos parece gravemente desaconsejable de este proyecto, es que le prohíbe a la inversión extranjera adquirir más de dos UAF, recordemos que es una UAF es una unidad, un concepto de unidad,

de cabida agraria que viene desde los tiempos de la legislación de la reforma agraria de los años sesentas por la cual se asigna a quien ha recibido una parcela o una adjudicación del antiguo Incora y ahora el Incoder, una tierra cuya cabida se supone que es suficiente para mantener una familia, congruamente.

Entonces el proyecto de acto legislativo le está diciendo al capital extranjero, usted no puede en ningún caso adquirir, arrendar o en cualquier modalidad contractual, participar en más de dos UAF. Esto frustra totalmente las posibilidades de que la inversión extranjera productiva que incorpore tecnología, que incorpore capacidad exportadora, que se asocie con el trabajo colombiano, se vea interesado en el caso colombiano, si Colombia le dice usted solo va a poder invertir en dos UAF, dos extensiones cada una de las cuales es suficiente para mantener una familia, quiero volver al ejemplo de los casos de reforestación que se mencionan por el Senador Vélez por el caso del Nordeste Antioqueño, pero así es para todo el país. Una de las modalidades de la inversión extranjera y también de la inversión nacional, porque la inversión nacional también es muy importante tenerla en cuenta para tener términos de comparación, una unidad reforestadora, nacional o extranjera tiene que trabajar con economías de escala.

Tiene que trabajar ojalá con bloques homogéneos, de ocho, diez, quince, veinte mil hectáreas para que se justifique un gran aserrío, para que se justifique unas vías de comunicación, para que se justifique un gran vivero con todas las condiciones técnicas. Si a ese inversionista le vamos a decir que solo se puede venir a Colombia a invertir en dos UAF, no tengo presente cual es la extensión de la aun del Nordeste Antioqueño, porque eso varía según la región.

Pero debe ser pues muy pequeña con relación a lo que requiere una empresa reforestadora, que tenga economías de escala y así hay otras en marcha, interesadas, en la Orinoquia, en el Caribe Colombiano, hay una por ejemplo también hablando de Chilenos, que está muy interesada, están trabajando, ya tienen los viveros ahí cerca de Montería, pero esto y otras cosas que les voy a comentar a continuación, los está ahuyentando, se van a ir. No van hacer la inversión, en este caso es gente que quiere trabajar diez, quince mil hectáreas en el Sinú, para producir peles de madera para exportar a plantas de celulosa aquí en el caribe.

Entonces ese es el punto principalísimo que le preocupa mucho al Gobierno, un acto legislativo que le diga a la inversión extranjera usted no puede prácticamente invertir en Colombia, porque cuando le dicen son dos UAF, en la práctica le está diciendo que no puede invertir.

Entonces en el documento que yo les he circulado, en nombre del gobierno, uno se hace otra pregunta, si puede haber inversión extranjera directa, en industria, si la puede haber en comunicaciones, si la puede haber en minería, si la puede haber en hidrocarburos, en servicios financieros, porque no

la puede haber en el campo colombiano, porque no podemos desarrollar asociativamente colombianos y extranjeros, economías de escala.

Para desarrollar también la nueva agricultura que requiere con apremio el país si le va a hacer frente como le tenemos que hacer frente a los grandes retos de la internacionalización.

Con dos UAF, de dónde va a salir el interés de un inversionista, pongan ustedes para invertir en una planta de extracción de semillas de cereales que vale cincuenta, sesenta millones de dólares.

Con dos UAF de dónde va a salir el interés para montar un aserrío, de dónde va a salir el interés para hacer un gran sistema de riego moderno.

Entonces, esa es la segunda observación que queremos hacerle pues con todo respeto, con relación a este tema tan importante de que trata el Acto Legislativo que está a consideración de ustedes.

En tercer lugar. El gobierno considera que es perfectamente factible recomendable y viable por vías diferentes a cambiar la Constitución, de inducir el capital extranjero que esté interesado en invertir en el agro colombiano, a que se asocie, a que participe, a que genere empleo, a tener certeza de que su inversión de llegar no es para simplemente comprar tierras para engordar o para dejarlas ociosas valorizándose, sino para que inmediatamente las ponga en producción.

Entonces, nos parece más apropiada la aproximación. Es más que prohibir, porque en la práctica este Acto Legislativo está prohibiendo y ahuyentando la inversión extranjera en el campo. Es de avanzar en mecanismos que permitan controlar mejor si se quiere, entendiendo por controlar que en la inversión extranjera que llegue, haya certeza cuando se registre en el Banco de la República o cuando se registre en alguna comisión especial de empadronamiento de inversión extranjera que perfectamente se puede montar, decirle, bueno, ¿quiénes son ustedes, a qué vienen? ¿Qué capital traen, cuánto empleo van a generar? Qué experiencia exportadora tienen, que tecnología van a aportar, cuál es su proyecto. ¿Cómo se van a asociar con el mediano, pequeño productor?, todos esos valores y que el Estado sepa a qué y quién viene en inversión extranjera. Pero irse al otro extremo de prácticamente sacarla ahuyentada, creemos que es un mal muy grande que se le haría al desarrollo del agro en Colombia.

El Gobierno entiende y no solo entiende, sino que está practicando con todo esfuerzo, el que al pequeño, mediano productor en Colombia hay que apoyarlo, hay que fomentarle su sociatividad, hay que proveerle de proyectos productivos, de crédito, de vías de comunicación, pero afortunadamente Colombia es un país de un territorio tan grande que nos ha dotado la naturaleza, que perfectamente puede convivir la mediana, la grande y la mediana agricultura, porque si reducimos esto a una microorganización agrícola en Colombia, vamos a

caer es en un agrarismo premoderno, casi que sería confirmar a su pequeño agricultor, en un agrarismo premoderno, casi que sería confinar al pequeño agricultor a su condición de minifundista, sin que el país se pueda dar en muchos campos donde se necesita el desarrollo de la agricultura, capital, inversiones, tecnología.

Revisen ustedes cualquier país exitoso en el mundo hoy en día. De nuestro vecindario inclusive un Perú, un Chile, un Brasil, una Argentina, y verán que al lado de la pequeña propiedad asociada, se están generando también unas economías de escala y si cortamos como participantes en esas economías de escalas a la inversión extranjera, estaríamos comprometiendo la posibilidad realmente del desarrollo importante como lo necesitamos.

Adicionalmente, el Gobierno en el proyecto de ley, llamado de desarrollo rural, y de acceso a las tierras, que no hemos presentado al Congreso aún, aunque está listo hace más de seis meses y no lo hemos presentado no porque los Ministros seamos perezosos como lo dijo un distinguido Senador hace poco, sino porque no han concluido las dispendiosas y laberínticas y costosísimas consultas que hay que hacer con las comunidades étnicas y en cuanto esas consultas concluyan se traerá a consideración del Congreso, ahí en ese proyecto de ley, el Gobierno ratifica que las tierras baldías, que las tierras fiscales no podrán ser adjudicadas en ninguna circunstancia al capital extranjero.

Pero lo que nos preocupa mucho es extender esa filosofía a cualquier transacción entre particulares en que solos o asociadamente el extranjero vaya a comprar tierras o a generar una industria de economías de escala en el campo del agro.

Repito, tratándose de tierras fiscales que son muchísimas, el Gobierno está de acuerdo en que es conveniente reservar estas, solamente para que sean recepcionadas vía la titulación por los colombianos y básicamente por los campesinos, pero ya extender eso a otro sector o a unos sectores, Ministros, como la minería, porque el Proyecto de Acto Legislativo dice que no procederá, que cualquier inversión extranjera a cincuenta kilómetros de las fronteras, yo creo que sería muy interesante que usted hiciera la recapitulación de cómo están los yacimientos como los de Putumayo, Nariño, Arauca, Norte de Santander, a cuántos kilómetros de la frontera. De hidrocarburos o de minerales.

Ahora bien, otro argumento que se esgrime en contra de la inversión extranjera es el tema de la seguridad alimentaria. Se dice: Es que la inversión extranjera está comprometiendo la seguridad alimentaria del país o puede llegar a comprometerla.

Pero uno se pregunta, ¿Y por qué ese acertó, de dónde sale esa afirmación?, aquí tengo dentro de la innumerable bibliografía que hay sobre este tema, honorables Senadores, el documento que fue presentado ayer, en la FAO, en la Asamblea anual de la FAO en Roma. Que está dedicada esa asamblea

a estudiar el tema de la seguridad alimentaria que desde luego es un gran tema. No es que se subestime, pero qué dice este documento entre otros muchísimos que ha habido. Claro. Que la seguridad alimentaria se ve comprometida básicamente cuando confluyen dos factores.

Primero. Cuando la producción de alimentos del país es claramente deficitaria. Afortunadamente Colombia no es un país deficitario en la producción de alimentos. Mirado desde ese punto de vista somos un país que tiene seguridad alimentaria.

Nosotros tenemos que importar trigo y cebada desde los tiempos de la colonia, Colombia ha sido deficitaria en trigo y tenemos que importar maíz amarillo, tecnificado, son dos grandes factores de importación. Y el maíz amarillo lo estamos importando porque con el crecimiento tan notable que ha tenido la industria del pollo, la industria de la avicultura, la industria de la porcicultura, la industria de la carne o de la leche que utiliza concentrados, pues obviamente el país ha pasado a ser un país importador neto de maíz.

El gran tema de las importaciones grandes que hace el país es maíz, por eso hemos lanzado un programa que se llama país maíz, que busca gradualmente ir recuperando la vocación maicera del país. Que nunca se debió haber perdido. No por readquirir un autoabastecimiento per se, sino porque nosotros tenemos tierras mecanizables, en la altillanura, en los valles del cauca y el magdalena, en las mismas tierras cafeteras cuánto se soquea el café, está dando muy buen resultado sembrar maíz mientras el café vuelve a estar productivo y se están haciendo avances muy grandes, hasta el punto de que el año pasado logramos aumentar el área dedicada a maíz amarillo en el país en 20%, lo cual nos tiene muy satisfechos y en el mismo año en que estaban entrando los TLC como el de Estados Unidos, redujimos el año pasado 9 puntos porcentuales la importación de maíz amarillo tecnificado.

De manera que el país está recuperando terreno perdido en maíz y fuera de maíz, afortunadamente somos un país bastante balanceado en la producción. A veces puede haber necesidad de importar aquí y allá por un shock climático especial, por algún problema, a veces hemos traído marginalmente importaciones de arroz, pero de los grandes componentes de la canasta alimentaria del país, Colombia es afortunadamente autosuficiente y desde ese primer criterio, la seguridad alimentaria del país no está comprometida.

Según los expertos de la FAO el otro problema que puede comprometer la seguridad alimentaria de un país, que es bastante obvio, pero que es importante mencionarlo, es cuando el nivel de ingresos, la pobreza de la gente llega sobre todo en momentos en que suben mucho los precios de los alimentos en un país, que sea gran importador de alimentos, caso de Haití, casos de muchos países del África Sahariana, lo cogen estos aumentos de precios, el precio de los cereales ha aumentado a

cuarenta, cincuenta por ciento en los últimos años, el de otros productos alimentarios y con unas poblaciones muy pobres, entonces se ve comprometida la seguridad alimentaria por incapacidad vía el ingreso del ciudadano de ese país para comprar los alimentos.

O sea, lo que dice, repito, y este es un tema muy importante para este debate, lo que dice la FAO es hay dos grandes factores de inseguridad alimentaria o cuando un país no produce suficiente comida o cuando sin producirla sus ingresos en los sectores más desvalidos de su población, los hace muy vulnerables a cualquier aumento de los precios de las importaciones de alimentos. Como está sucediendo hoy en día.

Entonces, afortunadamente Colombia no está en ninguna de esas dos categorías, así pueda avanzar y mejorar en muchas de ellas, pero lo que uno se pregunta es, para el tema de este debate, es y la inversión extranjera en el agro en qué compromete estos dos factores. Porque si hay buena inversión extranjera, sería, si es inversión extranjera que no es para engordar y para especular, si la tierra, sino para ponerla a producir, pues más comida nos van a producir, para exportar y para el mercado interno.

Si genera más empleo, pues entonces más capacidad de compra de los colombianos va a generar. Entonces el mensaje aquí sería, es un poco especioso el argumento de que inversión extranjera en el agro sinónimo de inseguridad alimentaria.

Nosotros vemos la cosa al contrario, antes puede fortalecer la seguridad alimentaria.

Tenemos también un reparo ya de tipo de técnica jurídica. Sobre la vía propuesta para manejar este tema que es la de la Reforma Constitucional. Porque aquí estamos hablando de un Acto Legislativo.

Por dos razones. Primero el Proyecto de Acto Legislativo, porcentajes y de criterios de cincuenta kilómetros de la frontera que no más del 15% del territorio. Que no más de dos UAF, que son temas que realmente no vería uno como con mucha lógica jurídica que eso se tenga que entronizar en la Constitución. En general la historia constitucional muestra que cuando se han cristalizado porcentajes o criterios en las normas constitucionales, eso resulta siendo unas camisas de fuerza que después generan es más dificultades que soluciones.

Por ejemplo la Constitución Brasileña, que hace unos quince años se dijo la tasa de interés no puede ser más de tanto por ciento y se dijo por Constitución. Vino algún fenómeno, allá interno de inflación, subieron los costos, total los porcentajes que estaban señalados en la Constitución quedaron completamente disueltos y tuvieron que volar a cambiar la Constitución para acomodar la vida económica a la realidad de las cosas, pero además, si bien es cierto, hay dos artículos en la Constitución, uno que dice: Que los extranjeros gozaran de

iguales condiciones que los colombianos en cuanto a derechos civiles que son estos de la inversión. Evidentemente es cierto como lo señala la ponencia y como la señala una de las ponencias que ya se ha presentado acá. Que hay un artículo posterior de la Constitución que dice que por razones de orden público, que esa es la expresión que utiliza la Constitución, podrán restringirse los derechos civiles que el artículo anterior de la Constitución los predica por igual para nacionales y extranjeros.

O sea evidentemente, la ley puede disponer que haya restricciones a los derechos civiles de extranjeros con relación a los colombianos. Como también dice que los extranjeros no tendrán derechos políticos, pero que una Ley de la República puede permitirle a los extranjeros que participen en consultas o en elecciones municipales.

Pero lo que uno se pregunta es, estamos frente a un problema de orden público, qué tal es el criterio que utiliza el artículo 100 de la Constitución, como para cerrarle de manera tan abrupta las posibilidades de inversión en el agro, al capital extranjero. No sin recordar igualmente que Colombia ha suscrito y tiene vigentes tratados de garantías de la inversión extranjera, que cubren también la inversión en el agro.

Entonces podríamos entrar en una colisión allí, sino está muy claro las razones por las cuales se les está prohibiendo a los extranjeros invertir, son razones de orden público, podríamos entrar en colisión entre la legislación que se dicte y los compromisos que ya ha adquirido Colombia con los tratados de seguridad a la inversión extranjera que están incluidos en tratados internacionales.

En los únicos antecedentes que hay en la legislación colombiana pues para ilustrar el caso, quizás ahí nace lo de la idea de los cincuenta kilómetros para minería. Fue después de la guerra con el Perú, después de la guerra con el Perú hubo una legislación con la cual creo que no se permitía en la frontera sur del país, que extranjero alguno tuviera inversiones de la más de tantos kilómetros de la frontera y veníamos no solo de la guerra del Perú, sino de la triste experiencia dolorosísima por lo demás, de las incursiones y de los abusos y de los atropellos de la Casa Arana en la región del Putumayo que han sido recordados precisamente en estos días, creo que a propósito de los cien años de la instalación de la casa Arana, pero obviamente señores Senadores, la inversión extranjera que está llegando no es esa, no es la de la Casa Arana; ni hay unas razones de orden público que uno diga como para prácticamente prohibirlas, lo que no quiere decir y el gobierno está de acuerdo, de que miremos a ver cuál es la legislación a nivel de ley, más que a norma constitucional que se puede diseñar para que haya un mejor control y una mejor información de cuál es la inversión extranjera que está llegando. Las cifras del Banco de la República nos dicen fehacientemente que aquí no está sucediendo lo de Etiopía, ni lo de Mozambique, que

llegaron unos chinos y se compraron medio país allá.

Nos está diciendo es que ni siquiera el 2% de la inversión extranjera que está llegando a Colombia, está llegando para tierras y agroindustria.

Pero eso no quiere decir que mejoremos la información. Y eso me lleva entonces para ir cerrando, a comentarles lo que está pasando en la práctica en este momento, que tiene muy preocupado al gobierno.

No tiene nada que ver con el Acto Legislativo como tal, pero en la materia y en la temática es la misma y es bueno que ustedes tomen nota de lo que está sucediendo.

Cuando se redactó, se discutió y se aprobó el plan de desarrollo cuatrienal que está en curso en este momento en Colombia, el gobierno propuso entonces y el Congreso aprobó tres artículos, los artículos 62, 63 y 64. Que decían básicamente que decían, que cuando alguien compre o reciba como aporte societarios, más de una UAF para hacer proyectos de señalada importancia agroindustrial, tenía que pasar por una comisión. Que lo analizara, que se cerciorara que esa inversión sí iba hacer productiva, sí iba a generar empleo, que no eran unos piratas que llegaban aquí a comprar tierras desafortadamente, sino que tenían una trayectoria.

Se creó una comisión para ese efecto. Muy importante para lo que está sucediendo en la altillanura, pero también en otras regiones del país, ya ha mencionado la reforestadora del Sinú que está en este momento en la encrucijada legal.

Bueno, y en realidad esas normas permitieron que se despertara un sano interés en que empresas serias, solas pero en la mayoría de los casos asociados con capital extranjero, venían estudiando el interés de invertir en Colombia. Las unas en reforestación, las otras en frutales, las otras en soya, las otras en maíz.

Y hace pocos días la Corte Constitucional en un fallo de cinco a cuatro, decretó la inexecutable de esas normas.

Con lo cual se ha creado un vacío y una incertidumbre jurídica inmensa, el gobierno está esperando que salga el fallo definitivo de la Corte, porque como ahora se ha puesto de moda que los fallos se anuncian por comunicado y dos meses después salen los fallos, estamos esperando cómo sale la parte motiva del fallo, fallo que naturalmente respetará el gobierno como corresponde con relación a cualquier fallo de inexecutable, así haya sido obtenido con mayoría tan precaria como esta, no vamos a repetir la norma declarada inexecutable, pero vamos a buscar algunas fórmulas alternativas, porque lo cierto es que a partir de ese fallo, ya el gobierno ha recibido notificaciones, de inversiones nacionales o extranjeras que estaban diseñando incursión en agroindustrias generadoras de empleo y de actividades de economías de escala en agricultura de cerca de ochocientos millones de dólares.

Han pedido citas y nos han dicho dejamos congelada esta reunión, esta inversión o la postergamos hasta tener mayor claridad jurídica. Ustedes comprenden que si a eso le agregamos ahora un Acto Legislativo, por el cual se le diga a la inversión extranjera que solo puede invertir en dos UAF, pues vamos a acabar de ahuyentar la inversión extranjera en el campo, en un momento en que hay que modernizarlo.

Modernizarlo no quiere decir sacar a codazos al pequeño, al mediano agricultor, por el contrario, hay que darle condiciones y hay que fomentar su asociatividad, pero a juicio del gobierno cometeríamos los colombianos una gravísima equivocación histórica en un renglón que ni siquiera llega al 2% de la inversión extranjera que está llegando a la práctica a prohibirla.

Cursan en el Congreso en este momento otros dos proyectos, unos más, otros menos, no de actos legislativos, sino de ley. Que van más o menos en la misma dirección.

El gobierno pues en síntesis considera que la inversión extranjera no atenta contra la seguridad alimentaria. Permítanme yo les voy a poner un ejemplo un poco pintoresco pero que sucedió realmente.

Hay una empresa que está desarrollando en el municipio el Tipijau en este momento trescientos millones de dólares. Para producir etanol a base de la caña. Una empresa extranjera asociada con capital colombiano, pero toda la tecnología, los contactos, un sistema de riego realmente revolucionario, en la frontera del conocimiento en pibijay, creo que son veinte o veinticinco mil hectáreas de caña para producir allá.

En un debate que tuve recientemente en la comisión quinta del Senado, algún Senador me dijo: Ministro, pero ese es el tipo de inversiones que atenta contra la seguridad alimentaria del país.

Yo le dije: Senador usted tiene toda la razón, este proyecto atenta contra la seguridad alimentaria, pero no de los colombianos, atenta contra la seguridad alimentaria de la vaca que estaba pasando allá en esos pajonales a razón de una cabeza de ganado por hectárea.

Que la están transformando en caña, que está generando mucho empleo y que van a invertir trescientos millones de dólares en el magdalena. Esa vaca sí se puede poner, ver en el predicamento de tener dificultades de su seguridad alimentaria, pero no los magdalenenses ni los colombianos, porque la mayoría de estas inversiones se están haciendo en tierras que normalmente vienen como en este ejemplo, de ganadería extensiva.

Pero ganadería extensiva o en tierras pobres que hay que enriquecer con capa vegetal como es la altillanura o donde hay que poner riego, donde hay que poner extractoras o donde hay que hacer inversiones y obviamente eso no lo podemos hacer con inversionistas de una UAF o dos UAF.

De manera pues que esas eran las voces que queríamos dejar acá de preocupación sobre este proyecto de acto legislativo, repitiendo que compartimos con los ponentes que este no es un tema menor. Que un país tiene que tener un control sobre su territorio, que no puede llegar cualquier extranjero a comprar a la brava grandes porciones del territorio, las cifras muestran que eso no es lo que estamos viendo, pero así no sea, ello no obsta para que haya mejores controles aun de los que hay y el gobierno reitera que en tratándose de tierras baldías o tierras fiscales, su propuesta es que estas nunca puedan ser adjudicadas de ninguna manera que sea a capital extranjero.

Pero el capital extranjero no lo podemos excluir del desarrollo agropecuario del país en un momento en que la internacionalización de la economía requiere de economías de escala, de modernidad, de tecnologías, de inversiones en que sería amarrarnos un brazo a la espalda, pretender entrar en esta carrera internacional, sin una buena dosis de inversión extranjera, seria y confiable que le incorpore tecnología, pero que arrastre y asocie empleo colombiano. Gracias Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Yo quiero en el momento que usted lo determine, se ha hecho presente el señor Viceministro de Minas, que también quiere expresar, no hay una invitación formal, pero me parece que pudiéramos escucharlo y la mayoría de la comisión así lo determina.

Como ya observo el interés del Senador Velasco de intervenir y me imagino a los otros colegas, pues brevemente contestarle al Ministro.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Habíamos quedado que el primer proyecto que se aprobaría, discutiría y aprobaría era el relacionado con el desarrollo del artículo 127 de la Constitución cuando hubiera quórum.

Estamos en el segundo proyecto, o sea que nos saltamos el primero. Yo tengo toda la paciencia y eso es lo que debo hacer aquí, cumplir con mi deber, pero sí pediría encarecidamente que le diéramos el trámite normal al orden del día.

**La presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Soto tiene toda la razón. Vamos a escuchar al Ministro y Viceministro y continuamos con su proyecto para después continuar con el segundo del orden del día.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:**

Presidenta. El proyecto que está en el primer punto del orden del día y a lugar la proposición del Senador Soto no es un proyecto fácil. O sea es nada más y nada menos que un Proyecto de Acto Legislativo para participación de funcionarios públicos en política.

Yo le rogaría al Senador Soto que aprovechando la presencia del Ministro y del señor Viceministro, termináramos de hacer algunas preguntas o sea termináramos de debatir y escucháramos al señor Viceministro e inmediatamente entraríamos, o sea pero que nos deje hacer algunas preguntas para inmediatamente entrar en su proyecto.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señora Presidenta. Pero porque no es fácil digamos aquí más de un año discutiéndolo, aquí se había aprobado la primera vez y se ha tratado en tres sesiones, la semana pasada se discutió aquí, se sustentó. Pero perfecto.

**La presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Soto. Si el proyecto tiene más de un año, le recuerdo que la legislatura comenzó el 20 de julio. Es de la legislatura pasada.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Sí, lo que pasa es que le estoy diciendo señora Presidenta y usted lo sabe, que cuando hablo más de un año es porque se había presentado en la anterior legislatura, se había retirado por vencimiento de términos y se volvió a presentar en este. Entonces es el mismo tema. Es el mismo desarrollo del artículo 127 de la Constitución Nacional, o sea que me quedo corto cuando estoy hablando de un año, entonces lo aumento a año y medio. Pero no hay ningún inconveniente, tranquila.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Le agradecemos Senador Soto en el caso particular. Lo vamos a acompañar, estamos convencidos de las bondades del mismo, pero previo a la intervención del Senador Velasco, del Senador Cristo que serán intervenciones autorizadas y previo a escuchar al Viceministro de Minas, quiero ratificar unas líneas generales del sentir de los que presentamos el Proyecto.

A usted Senador Juan Camilo y el Senador Juan Camilo Restrepo, lo hemos acompañado a lo largo de su actividad pública y solo bastaría recordar la lucha que hemos dado recientemente con el Senador Cristo y otros colegas para el tema de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y la valerosa actitud suya, al recorrerse el país dando aplicación formal de esa ley. Para que guerrilleros y otros paramilitares y otros actores armados devuelvan esta

tierra que nos preocupa, de esta tierra que va a ser objeto de diálogo en la agenda de paz sin que esa Ley sea sujeto de negociación como usted mismo lo ha dicho.

Pero doctor Luis Fernando, usted que proviene, Senador Velasco, y quiero recoger las palabras sinceras y generosas y amables del Ministro, diciendo que esta no es una discusión de poca monta. Entonces esta es una discusión mundial, generalizada, creo que hoy está en el Congreso Uruguayo esta discusión.

Ya Argentina y Brasil regularon el tema, Senador Velasco, hoy está aquí en Bogotá el Alcalde de San Agustín, su asesor me ratificó la compra por extranjeros, seguramente en los límites enmarcados en esa inversión extranjera de compra de tierras en plena zona del macizo colombiano.

Entonces cien hectáreas, doscientas hectáreas en zonas de producción hídrica geopolítica, geostacionaria, geopolítica básicamente vital en el tema del medio ambiente.

Por supuesto que ciento cincuenta y cuatro millones de dólares, hoy no es una inversión alta. Y claro, que se ha extrañado usted mismo Ministro, que nuestra colectividad abogue por esta preocupación, claro que es válida. Claro que es válida porque hoy no se presenta la avalancha de inversión.

Pero Ministro. Me decía el doctor Ricardo Morales en la presentación del libro de las historias de Hernán Peláez que venía de hacer un diplomado en China, solamente el 17% de las tierras en la China tienen vocación agropecuaria, agrícola.

Y por eso los que hemos tenido la oportunidad de conocer por ejemplo Taiwán, sabemos las dificultades de ello en tierra, para poder ser autosostenible, pero usted señala una gran verdad, hoy no se presenta ese peligro. Quién nos asegura que mañana no.

Quién nos asegura y usted señala ahí en la respuesta, esta no es la fórmula ideal. Bueno. ¿Entonces cuál es la fórmula ideal?, nosotros no venimos acá a pararnos sino con unos argumentos válidos hacia el futuro, nos interesa detener la locomotora minera, no, nos interesa el tema ambiental muchísimo, ahora que llegó un miembro de nuestra colectividad, con mayor razón a ese Ministerio.

Doctor Tomás, le oímos su preocupación. Pero cuál es el mecanismo regulatorio, va a ser la Ley de Desarrollo Rural. Que todavía estamos pendientes de las consultas, ¿Cuándo va a ser materia de esa negociación en Oslo y en La Habana y cuándo se va a presentar ello?, ese es el tema.

Y yo lo que sí no quiero y me niego rotundamente y pido la solidaridad de los colegas, es que a una iniciativa que viene suscrita no solamente por nuestra colectividad, sino que acompaña respetando los criterios de los Senadores Vélez, Enríquez, los que no estén de acuerdo. Pero que reúne un

sentimiento nacional de preocupación. Lo vayamos o no a discutir o a votarlo negativamente.

Cuando este es el primero de ocho debates, proyecto que no sea acto legislativo en esta semana no tiene posibilidades de tránsito legislativo. ¿Cuál es la fórmula Ministro?

Leí el proyecto de ley del doctor Juan Lozano y contiene líneas generales muy parecidas, no he leído el del Representante a la Cámara del Polo Democrático Wilson Arias, pero yo sí le pido, Ministro, que si el Gobierno se viene a oponer, nosotros discrepamos, preferimos y creemos que el Proyecto de Acto Legislativo quede vivo y que el Gobierno nos planteé alternativas.

Es válido hacer esa limitación por ley, ese es uno de los grandes interrogantes, usted nos señala que violaría, que estamos en circunstancias de orden público, pero esta es una reforma constitucional en la que estaría el Congreso no invadiendo ninguna competencia aprobando este Proyecto de Acto Legislativo. En fin.

Este proyecto tiene las bondades que usted mismo señala, tiene la dificultad de que no envía ese buen mensaje de inversión extranjera, me alegra que se esté viendo esa defensa fehaciente y vehemente del tema de la confianza inversionista de que se hablaba. Pero cuál es finalmente, cuál es finalmente la propuesta del gobierno, ¿hundir el proyecto?, no, en mi caso particular no estoy dispuesto a ello, ni a claudicar en ese propósito.

Yo por eso, doctor Velasco, le pido y de eso se trata la discusión, que se habrá la misma porque lo mismo que señalamos y justificamos en la primera vuelta de este proyecto o en la presentación de este proyecto en presencia suya cuando el Presidente de la República se opuso en el Consejo de Ministros de la Agenda Legislativa de la unidad nacional a este proyecto.

Entonces, podrá amanecer, podrá anochecer y en la mañana siguiente nos han comprado buena parte de la Orinoquia y no tenemos mecanismos, yo lo vi a usted en Puerto Gaitán muy ilusionado en el tema de la vía y de la inversión, yo también acompañé ese foro, el tema de la carretera, soy amigo de la inversión, pero cuál es el límite.Cuál es el límite porque si a futuro, usted señala el ejemplo africano y ese ejemplo se da en el mundo y se puede continuar a futuro en Colombia. Entonces, en esos términos pues de eso se trata su presencia, bienvenida Ministro, como todas sus intervenciones, pero busquemos el punto medio, porque lo que no puede suceder es que a la primera presentación del gobierno, inteligente como todas sus posturas, los que tenemos posiciones firmes en este tema que es de gran calado, nos vayamos a pedirle a la plenaria que desistimos de este Proyecto de Acto Legislativo, por el contrario persistimos en él y le pedimos al gobierno que nos planteen algunas fórmulas para precaver lo que usted señala, que hacia futuro sí se puede presentar, porque

el tema de que no tengamos dificultades en seguridad alimentaria, no garantiza a futuro que no la podamos tener para garantizar la alimentación de los cuarenta y seis millones de colombianos. Por eso en esos términos le quiero insistir y persistir a la Plenaria que le demos el curso normal a este proyecto, pero se abre la discusión bien dirigida por usted, como todo lo suyo Presidente, para que usted en el momento oportuno, le dé la palabra a petición como coordinador ponente al Viceministro de Minas y por supuesto a los colegas que quieren participar en el debate. Muchas gracias señora Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al doctor, Tomás González Estrada, Viceministro de Energía:**

Muy buenos días a todos, señora Presidenta, honorables Senadores, muchas gracias al Senador citante, al Senador Andrade y a los demás miembros de la comisión por permitirnos expresar las preocupaciones que tenemos frente a este tema. Yo voy a hacer y trataré de ser muy puntual en explicar las razones por las cuales nos preocupa este Acto Legislativo y lo primero es arrancar diciendo cuál es el rol, no, qué va a tener, sino que está teniendo nuestro sector o esta locomotora en el desarrollo del país.

Si uno mira el sector que está creciendo dos veces a la velocidad del resto de la economía es este, es la verdadera locomotora, si uno mira los recursos que está generando, si uno mira lo que han aumentado las regalías y los impuestos en su mayoría vienen de estos sectores, estamos cercanos a la cifra de los nueve billones de pesos al año y si nos va bien, vamos a tener ochenta y cinco billones de pesos en estos diez años solo en regalías para que ustedes se den una idea de la magnitud de lo que uno puede hacer con estos recursos, con estos ochenta y cinco billones de pesos podemos pagar todo el programa de infraestructura del gobierno, podemos pagar dieciséis años de inversión ambiental excluyendo desde luego Ola Invernal. Podemos pagar cuatro años de cobertura plena en salud, podemos pagar ocho años de lucha contra el desplazamiento y la pobreza.

Entonces son cifras no despreciables o cifras muy importantes y van a ser críticas para pagar el desarrollo del país en los próximos años y definitivamente poder financiar la paz en Colombia.

¿Cuál es el problema?, el problema es que estas cifras de las que he hablado no están todavía en el bolsillo, en las arcas del gobierno, ni en las regiones. Son cifras que se van a dar si el sector puede seguir siendo dinámico y este sector seguirá siendo dinámico en la medida en que la inversión como un todo, la nacional y la extranjera pueda seguir participando activamente.

Nuestro punto fundamental Senador Andrade frente a este proyecto de ley es que nos preocupa, filosóficamente lo que creemos es que es la calidad

de la inversión y no la propiedad de la inversión la que hace la diferencia en nuestro sector.

El Ministro presenta sus preocupaciones en el subsuelo, en la superficie, nosotros miramos el subsuelo y vemos que es la calidad de la inversión y no la propiedad la que hace la diferencia y que lo que nos mata realmente en términos de poder, utilizar este sector para traer prosperidad es tener las tierras paradas, eso es lo que nos mata.

Entonces, debemos estar seguros que los mecanismos que tengamos, nos permitan que haya inversión activa y que haya tierras que estén utilizando, siendo utilizadas de acuerdo con su vocación productiva, sea la superficie de subsuelo.

Qué nos trae la inversión extranjera en el sector, tres cosas fundamentales, tres beneficios principales, el primero capital, muchos de los grandes proyectos que tenemos en el sector, varios de ellos en zonas de fronteras y dicho sea de paso. Tienen unos montos de inversión que difícilmente son realizables exclusivamente por nacionales, es un primer punto indispensable. El año pasado estuvimos cercanos a los seis mil millones de dólares, más de diez billones de pesos en inversión extranjera en el sector y todo para proyectos que van a encontrar o desarrollar recursos que van a pagar impuestos y regalías.

Segundo elemento además del capital. La tecnología. Muchísimos de los proyectos honorables Senadores, requieren esquemas tecnológicos para maximizar su recobro que están en manos de inversionistas extranjeros, si ustedes miran toda la recuperación secundaria que hay en campos maduros, si ustedes miran las inyecciones que hay que hacer, estimulación química, diferentes tipos de estimulación, si ustedes miran ahora en el desarrollo los no convencionales, todas las técnicas de perforamiento para poder hacer uso de esos recursos, llegar a ellos y desarrollarlos, todos son tecnologías de punta, todos.

Y esas tecnologías de punta no están tan desarrolladas en manos de inversionistas nacionales como lo están hoy día. En el futuro lo serán, pero hoy en día uno quiere traer la gente que tenga esa mayor tecnología.

Y la tercera. Capital, tecnología y la tercera es la competencia por las inversiones. Cuando uno por ejemplo como estamos esta semana en ronda de hidrocarburos, asignando bloques, cuando uno abre esas áreas, cuando uno las abre a la competencia, lo que termina teniendo son los beneficios de la competencia para la Nación.

¿Esa competencia qué hace?, que haya más inversión en exploración y que haya un ofrecimiento de mayores cantidades de recursos para la Nación entre los inversionistas que compiten con un área y muchos de los que tienen la posibilidad de ofrecer mayores beneficios por su conocimiento de tecnología y por sus capacidades de inversión, son los extranjeros.

Perderíamos si excluimos a los inversionistas extranjeros de este tema. De manera que si yo miro los beneficios en materia de capital, en materia de tecnología y en materia de competencia para la Nación, sería un error evitar que los inversionistas extranjeros puedan desarrollar proyectos en el sector de hidrocarburos, minería y energía eléctrica.

¿Cuál es la preocupación que tenemos?, cuando miramos la definición de zonas de frontera que nos da la ley, nos dice que las zonas de frontera son aquellos municipios, corregimientos especiales de los departamentos fronterizos, colindantes con los límites de la República de Colombia y aquellos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo.

Uno lee esto y piensa en departamentos enteros y mira el mapa de actividad de energía eléctrica, el mapa de actividad de minería, el mapa de actividad de hidrocarburos, presente y futuro y se preocupa muchísimo, porque muchas de nuestras reservas van a estar ahí.

Los grandes descubrimientos posiblemente estén en esas zonas de frontera, cuando uno mira la perspectiva del Vichada, cuando uno mira la perspectiva del Chocó, cuando uno mira la perspectiva del Putumayo, le genera a uno enormes preocupaciones, pensar que ese capital, esa tecnología y esa competencia puedan estar excluidos de estos desarrollos.

De manera que simplemente para ir ya cerrando, les diría pensemos en algunos de los grandes proyectos que están en zonas de fronteras hoy o que pretenden ser desarrollados que se verían afectados por una reforma constitucional como esta.

Piense en el desarrollo de gas en la Guajira, ese desarrollo de gas que nos provee hoy el 70 u 80% del gas del país. Es un desarrollo que lleva treinta años siendo manejado, un campo que está declinando, que gracias a la buena tecnología y a la buena inversión, se ha podido mantener productivo, es un campo que difícilmente se hubiera desarrollado así y hacia adelante quién sabe cómo se pueda desarrollar si tenemos una restricción como esta. Entre otras cosas los desarrollos de gas en Guajira son ejemplo de cuidado al medio ambiente y de buena relación con las comunidades.

Otro ejemplo. Para dar otro ejemplo en esa misma zona, el cerrejón. Otro ejemplo, cuando miramos el Cesar o la Guajira, o vemos los desarrollos de los hidrocarburos no convencionales, cuando uno tiene coexistencia de gas metano y carbón en un mismo yacimiento, extraer esos recursos bien. No dejar recursos enterrados por hacerlo de manera inadecuada, requiere de buena tecnología.

A mí me preocupa mucho que no tengamos toda la inversión ahí y les pongo un ejemplo más, el caso de Nariño por ejemplo que sé que hay muchos Senadores de esta comisión muy preocupados ya sea porque son de allá o porque son muy afectos a la región, esa aspiración que tiene Nariño

de tener un gasoducto, uno cuando piensa en las complejidades de hacer un gasoducto en Nariño, difícilmente podría pensar en hacerlo sin toda la tecnología del desarrollo, que vengan del extranjero para asegurarnos minimización del impacto ambiental y minimización en los costos de la inversión.

Entonces cuando uno mira todo el panorama del sector, cuando uno mira los desarrollos que hay presentes y futuros, y cuando uno mira las restricciones que se impone y los beneficios que trae la inversión extranjera en este sector, se preocupa muchísimo al ver estas restricciones, Senador Andrade.

Déjenme terminar simplemente diciendo una cosa, recordando esa frase del arquitecto de la China moderna, el arquitecto económico de la China moderna que decía que a él no le importaba de qué color fuera el gato desde que casara los ratones.

Yo creo que aquí obviamente poniéndole unos estándares al gato para que haga las cosas bien, necesitamos gatos colombianos y gatos extranjeros para que esta locomotora siga liderando y siga generando aportes al desarrollo que todos queremos.

Muchas gracias señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Doctor Andrade. Usted trae un tema demasiado importante a esta comisión. No es un tema de poca monta. Inclusive yo creo que no lo hemos, con todo respeto, no lo hemos sabido enfocar. Un país que tiene que ver para saber qué y cómo lo protege.

Un país tiene que ver de qué va a vivir en los próximos años. Yo soy de los que creo que Colombia tiene dos ventajas comparativas gigantescas, que si hacemos una buena política pública, nos va a permitir entrar en la senda del verdadero desarrollo.

Y a diferencia de lo que muchos creen, para mí el desarrollo no es tanto la minería, la minería puede ser un instrumento para apalancar el desarrollo, pero la minería en sí no me parece que genere desarrollo, ni tampoco esas, doctor Vélez, visiones futuristas de una fábrica de robots. Mire el mundo lo que va a buscar doctor Corzo, este siglo es básicamente agua y comida.

Yo creo que usted como hombre estudioso, señor Ministro, le ha hecho un seguimiento al precio de la comida, a nosotros nos aterra las fluctuaciones del petróleo que tiene mucho que ver con especulación en la bolsa, subidas y bajas del petróleo, pero no nos hemos dado cuenta que en precios constantes en los últimos años lo que más ha subido en el mundo es la comida.

Y lo que evidentemente el mundo tiene que pensar es cómo va a comer y de dónde va a sacar el agua para sus habitantes.

Después de la segunda guerra mundial Estados Unidos tomó una decisión política muy interesante, y es Estados Unidos no puede depender de nadie, de comida. Entonces viene toda esa política de subsidios, de inversiones gigantescas en el riego y evidentemente eso genera una gran producción, producción que afecta a otros productores, porque los productores americanos pues producen mucho más barato por condiciones muy claras de subsidios y otras cosas y afecta otras economías.

Por ello, doctor Andrade, usted trae un tema muy pertinente a esta comisión, yo entro en un primer conflicto, señor Ministro, yo soy el autor de la ley que desarrolla el artículo de la Constitución que le da derechos políticos a los extranjeros en Colombia, yo soy el autor de esa ley, si mal no recuerdo es el artículo noventa y tanto de la Constitución que desarrollamos con esa Ley Estatutaria porque yo soy de los que creo que a este país, doctor Soto, le falto inmigrantes.

El esquema de desarrollo de nuestro país fue un esquema de desarrollo un poco miope para traer conocimiento de otros de afuera, aquí hubo una colonia interesantísima, tal vez afincó algo de ello en el centro de Colombia y en Barranquilla tal vez.

Que fue una colonia de alemanes y trajeron tecnología. Y montaron Scadta e hicieron una serie de inversiones y sabe cómo les pagamos, apenas arrancó la segunda guerra mundial, los metimos en un campo de concentración en Cundinamarca.

Alguien me recordará, no recuerdo exactamente en qué municipio, en un municipio tal vez en Fusagasugá o en Anapoima, sí, por esas zonas tiene razón, doctor Vélez.

No fuimos más agresivos por ejemplo con esa colonización japonesa en el Valle del Cauca, que trajeron una tecnología y que nos enseñaron la importancia de los distritos de riego y una cantidad de cosas, si hubiésemos sido más agresivos, a lo mejor hoy el Valle del Cauca estaría produciendo muchísima más comida, muchísima más fruta y menos caña de azúcar, no porque la caña en sí sea mala, sino porque yo soy de los que creo que genera más empleo, genera más posibilidades para el país, otro tipo de productos y la caña podría estar ubicado en unos valles menos fértiles. O sea ahí nos ha faltado como reordenamiento territorial de la agricultura y por ello escucho la argumentación tanto del señor Viceministro de Energía, como el señor Ministro de Agricultura.

O sea uno no puede mandar mensajes cambiados. El doctor Andrade hablaba de confianza inversionista, y a mí me gusta la confianza inversionista, pero cuando la confianza inversionista gana el país, no cuando le entrega todo al que invierte.

Pero independientemente de ese debate, yo sí creo que esta comisión si actúa responsablemente, debería pedirle al doctor Andrade, a dos, tres personas más que se sienten con el gobierno y que a cambio de dejar vivo este Acto Legislativo, pense-

mos es cómo buscar unos mecanismos para proteger la inversión. Por ejemplo en zonas de páramo, doctor Corzo, yo no sé qué haría un inversionista extranjero en zonas productoras de agua, a mí me gustaría que ciertas cosas nos las reserváramos.

Primero no podrían estar buscando minas porque en el Código de Minas claramente lo dice, que allá no puede haber explotación.

Segundo. Las mismas normas internas nuestras, señalan la inconveniencia de desarrollos agrícolas en esas zonas.

Hay normas que evitan por ejemplo que el Incoder compre tierras por encima de cierta altura por ser zonas que su vocación es producir agua. Y no producir comida.

Entonces ahí hay un primer elemento que deberíamos cuidar. Yo no sé si sea este Acto Legislativo o si sea otra norma, pero sí me parece que quienes traen este tema a debate en la Comisión, no lo traen neciamente, o sea tiene elementos importantes.

Entonces, doctor Andrade, estoy diciendo que quienes traen este debate a comisión, me parece que lo traen con inteligencia y no lo traen neciamente.

Que me parece que vale la pena revisar la filosofía que impulsa el acto legislativo, para ver si es a través del acto legislativo que se tiene que desarrollar y lo desarrollamos o si es a través de una norma distinta que pueda enviar un mensaje que le evite al Ministerio de Minas, a manera de ejemplo, tener que salir a explicar a inversionistas que necesita, que no puedan llegar o que sí puedan llegar a pesar del Acto Legislativo.

Entonces, doctor Andrade, usted tocó un tema que para mí es fundamental, cuando pone el ejemplo de San Agustín. El agua sí es un recurso que los colombianos, los colombianos todavía no hemos dimensionado la importancia geoestratégica de ser uno de los tres únicos ecosistemas en el mundo o países con ecosistemas de páramo por ejemplo. Eso no lo hemos dimensionado.

Todavía no entendemos la importancia que va a tener en el futuro eso; entonces, lo que yo estoy proponiendo, doctor Andrade, es que con su señoría a instancias de la Presidenta y otras personas que quieran colaborar, se puedan sentar con el Gobierno y hagan una revisión para que el tema no se muera. O sea, si es a través del acto legislativo, venimos la próxima semana y lo votamos, y si no es el acto legislativo, sino otro mecanismo, pues que ustedes mismos lo sigan liderando, porque me parece que es un tema muy oportuno.

Ministro, un pequeñito corte de comerciales. La semana pasada hice una intervención muy fuerte en la Plenaria, porque sigo muy preocupado con lo que está pasando en el Departamento del Cauca, particularmente por el manejo que algunos funcionarios del Incoder le vienen dando a las compras de tierras.

Plantee un ejemplo que me parece delicadísimo. Los campesinos de una vereda que quedan a quince minutos de la circunvalar de Popayán o sea prácticamente en el perímetro urbano de Popayán, desde hace más de veinte años, y yo creo que de ello podrá dar fe el Senador García, vienen intentando comprar unas tierras ahí porque son campesinos productores, cafeteros, etc.

Y han hecho todas las vueltas que se tienen que hacer. Fueron sorprendidos en los días anteriores porque les llegaron unas chivas con indígenas del Macizo Colombiano, del resguardo de Taquiona, es una zona bastante lejana de Popayán. No es que la gente de allá no tenga derecho, no. Tiene derecho.

Pero lo mínimo que alguien, que un campesino pide en una vereda es que si le van a importar toda una comunidad, por lo menos hablen con la gente de al lado. Eso ha generado otro enfrentamiento terrible Ministro. Yo tuve que estar mediando la semana pasada hablando con los Presidentes de Acción Comunal, pidiéndoles que por favor no se fueran a ir a acciones de violencia, esa es la responsabilidad de uno, pero no se imagina como le quitan a uno argumentos cuando eso ocurre.

La respuesta que fue, permíteme la expresión, estúpida, del Subdirector del Incoder, me pareció tan estúpida que no le quise responder, fue acusarme de estar fomentando una parte en mi Departamento.

O sea, Ministro, cuando yo mismo he ido a su despacho con comunidades indígenas, pidiendo colaboración, pero después de un proceso de concertación, lo único que pedimos nosotros allá es, por favor, concerten, porque es que el Cauca es un Departamento que hay que manejarlo con pinzas, aquí se sabe que en el Cauca está centrado el conflicto y aun conflicto guerrillero, al mismo conflicto que tienen en su tierra o en su tierra doctor Parmenio por la sacada de la coca, que es lo mismo, lo del Pacífico Caucaño es lo mismo del Pacífico Nariñense.

Usted no le puede meter una confrontación interétnica. Y no la puede impulsar a gentes del Estado. Entonces, Ministro, para que le ponga atención, mire, me pareció tan falta de argumentación el comunicado del señor del Incoder, que en vez de darme rabia me dio risa.

O sea un desconocimiento impresionante de lo que está pasando allá, usted sí tiene claro lo que está pasando, Ministro. Y, entonces, a ver cómo con el Ministerio del Interior y todo, buscamos mecanismos para sin desconocer derechos, de unas comunidades, no violentar los derechos de las otras comunidades. Es que es muy duro para unos campesinos mestizos, que lleven veinte años atrás, de un pedazo de tierra doctor Corzo, que la carta, que la solicitud, que el intento de compra y que de la noche a la mañana les traigan una comunidad que vive a varios cientos de kilómetros de

donde ellos están y sin ningún proceso de concertación, ni el Alcalde de Popayán sabía, entre otras cosas, copartidario suyo. No tenía ni idea que iba a llegar la comunidad.

Entonces, el tema es que no solo no les resuelven el problema a los indígenas, sino que siembran un gravísimo problema de enfrentamiento interétnico. Entonces, Ministro, yo quiero dejar esa observación. Mil gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Senador Manuel Enriquez Rose-ro:**

Muchas gracias, señora Presidenta, escuchando tanto al señor Ministro de Agricultura como al señor Viceministro de Energía, doctor Tomas González, pues yo sigo muy preocupado por el trámite de este acto legislativo.

Yo ratifico mi posición, que la anuncié al inicio de esta sesión, yo voy a votar negativamente y pediría, salvo la propuesta que ha hecho el Senador Velasco que se conforme una Comisión, se reestudie el tema, yo diría que en las condiciones como está redactado el acto legislativo, pues responsablemente yo no me siento en condiciones de aprobar el proyecto y si esto se somete a votación, voy a presentar una proposición pidiendo el archivo del mismo.

Porque a mí no me parece que se pueda, mediante una reforma a la Constitución, prohibir, ahuyentar la inversión extranjera; entonces, uno se pregunta por qué en la minería, por qué en los servicios públicos, por qué en todos los sectores hoy está permitida la inversión extranjera y por qué la vamos a permitir, la vamos a prohibir para el sector agropecuario. Yo no entiendo realmente las razones para que eso se haga, es decir; que si hubiese síntomas como los que aquí ha explicado el Ministro, de lo que está ocurriendo en otras latitudes, si uno mirara que hay muestras que alguien se está queriendo apoderar del país, apoderar de unas regiones de tierras, pues seguramente podría pensar en esto. No, yo creo que no podríamos nosotros recurrir a una reforma de la Constitución para reglamentar este tema, todo lo contrario, yo creo que podríamos mirar una serie de propuestas de carácter legislativo vía ley de la República que se establezcan algunos controles.

A mí me parece que el hecho de que se autorice de la inversión extranjera, *per se*, eso no implica ningún riesgo. A mí me parece que lo que hay que hacer es hacer las cosas bien, el problema es que nosotros hemos hecho muchas cosas, hemos dado muchas autorizaciones y las cosas las hacemos mal.

Si uno reglamenta la manera como deben ejecutarse o ponerse en práctica esas leyes, pues las cosas resultan bien; yo estaba leyendo, por ejemplo, dos artículos aquí que nos trae el proyecto de la ley de desarrollo rural que como bien lo ha manifestado el Ministro. está en consulta previa, pues

si desafortunadamente aquí no pensamos cuando se estableció ese tema de que iban a ser tan demorados o que eso se iba a convertir prácticamente en una traba para que aquí se tomaran decisiones de fondo, aquí hay dos artículos referidos al Capítulo XV que dice acceso a tierras para extranjeros.

Restricción a la adjudicación. Los terrenos baldíos de la Nación, solo serán adjudicados a las personas naturaleza nacionales que reúnan las condiciones establecidas en la presente ley. A mí me parece que esa es una buena reglamentación.

Otro artículo. El 277 restricciones sin costas y regiones limítrofes. El dominio, uso u usufructo y derecho real de superficies de las tierras baldías o que fueran adjudicadas como baldías, ubicadas en costas nacionales y en las regiones limítrofes con las naciones vecinas, podrán ser adquiridas únicamente por colombianos de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. Me parece que estas normas tienen una razón de ser y yo confío en que una vez se supere el tema de la consulta, ese proyecto lo podamos aprobar en el Congreso de la República.

De tal manera que yo no entiendo pues cual es la preocupación de fondo, entre otras cosas, si hoy Colombia es un país reconocido, es precisamente porque se volvió atractivo a la inversión extranjera, pero si revisando esas cifras, encontramos que apenas el 2% de la inversión, como lo anunció el Ministro de la inversión extranjero que está llegando al país, lo hace para inversiones en tierras o para inversiones en agro industria. O sea que ahí tampoco uno vería, pues, una amenaza muy preocupante en este tema.

Yo lo que creo es que en vez de prohibir esa inversión extranjera, lo que nosotros debemos es prever o dejar establecido y seguramente el Gobierno lo va a establecer así, hoy hay un control muy importante en ese tema, es que no se adquieran por ejemplo grandes extensiones de tierra para que se conviertan en lotes de engorde.

Señor Presidente. Yo tendría otros argumentos en ese sentido, pero veo que aquí el coordinador de ponentes, el Ministro están llegando a un acuerdo sobre este tema. Yo no sé si vamos a continuar con este debate, si eso es así, pues yo pediría nuevamente el uso de la palabra o de lo contrario yo quisiera más bien que la decisión la tome quien ha venido liderando este proyecto el Senador Hernán Andrade. Presidenta muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Yo creo que, señor Viceministro, creo que ha enfocado el tema por lo menos como yo lo interpreto, donde no hay restricciones. Aquí yo pienso que la iniciativa no ha planteado restricciones de la inversión, de los capitales extranjeros en el país, excepto en la tenencia de la tierra. Yo no sé si estoy equivocado doctor Andrade.

Compréndame que aquí no se está hablando absolutamente de ninguna restricción, los cinco mil millones de dólares o más de los cuales se están convirtiendo las compañías extranjeras en lo que tiene que ver con la locomotora minera, no requieren propiamente ser propietarios de la tierra.

No es, pues, tan claro es que el mismo informe del señor Ministro así lo explica claramente.

Yo sí creo que este proyecto es importante analizarlo de fondo, muy de fondo. Porque si bien es cierto, pues tiene que haber una soberanía debe de estar basada precisamente en las normas.

¿Cómo debe ser el uso?, yo creo que las restricciones las colocan, precisamente, las leyes colombianas a través del Congreso de la República, de quién las posee, cómo las debe usar y de igual manera cuáles son las condiciones para ello.

Yo le sugiero, doctor Andrade, y al señor Ministro muy respetuosamente, y al señor Viceministro que este tema no se tome la decisión en el día de hoy. Que se analice más de fondo, que se escuchen más argumentos, porque el doctor Velasco ha planteado unos temas supremamente interesantes sobre el agua y sobre la producción de comida.

Yo lo que le interpreto, de acuerdo a la exposición del señor Ministro, es que es el mensaje a los inversionistas extranjeros, el que no es conveniente restringir, pero yo sí considero también de vital importancia que ni tan allá, ni tan acá, yo creo que restringirlo de tal manera como llevar no solamente a dos unidades agrícola, me parece excesivo en la restricción. Y dejarlo abierto totalmente, también me parece que no es absolutamente conveniente. Entonces, ahí es donde yo creo que hay que hacer un análisis más de fondo, precisamente para que este Congreso y este Gobierno nos pongamos de acuerdo y podamos tomar una decisión que sea conveniente para el país hacia lo sucesivo.

Yo hoy tengo confusión en cuanto al voto, señor Ministro. Tengo confusión porque yo sí creo que el país debe tener de alguna manera alguna autonomía en su soberanía en cuanto a la tenencia de la tierra. No puede ser absolutamente abierta.

Y de igual manera como ya lo he manifestado, me parece que también debe de haber algunas posibilidades de inversión.

Y ahí es donde debemos llegar, a un acuerdo en cuanto a la porción correspondiente.

Por lo demás, yo sí quisiera muy cortamente, señor Ministro, y saliéndome un poco del tema, no le quito más de un minuto, señor Ministro, con relación al tema de los cafeteros es tiempo. No que dejemos pasar precisamente la cosecha para tomar las decisiones del apoyo que deben tener los cafeteros, sino que le solicito a su señoría y al Gobierno que se decida cuál va a ser realmente el precio de sustentación que van a tener los cafeteros colombianos porque hoy ustedes saben cómo están cincuenta y siete mil pesos aproximadamente la

arroba de café, cuando producirla ustedes tienen ya los datos más que yo.

Pero los entendidos en la materia, hablan de sesenta y cuatro mil pesos la producción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honora Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Gracias, señora Presidenta, señor Ministro, señor Viceministro, señores Senadores he escuchado con muchísima atención los planteamientos del señor Ministro, a quien lo admiro profundamente por ser uno de los hombres públicos más importantes que tiene este país. Y desde luego sus observaciones son motivo de profunda reflexión para nosotros. Yo estoy de acuerdo con este proyecto. Yo creo que el proyecto contrariamente a lo que aquí se ha dicho no prohíbe la inversión extranjera. Yo estoy leyendo aquí otra cosa, aquí se dice, también, por motivos de utilidad pública, se limitará, no dice se prohíbe; una cosa es prohibir y otra cosa es limitar.

El inciso que los Senadores de su partido, señor Ministro, tuvieron la iniciativa de presentar y que nosotros hemos apoyado, es muy claro, también por motivos de utilidad pública se limitará el acceso a la propiedad privada de las personas naturales extranjeras y de las personas jurídicas con capital extranjero o quienes actúen en su nombre. ¿Eso qué quiere decir?, que la ley tendrá que concretar esas limitaciones, tendrá que decir cómo se van a aplicar estas limitaciones, pero la ley, en primer lugar, y debe quedar muy claro este proyecto de acto legislativo, no proscribire. No prohíbe la inversión extranjera.

Es un llamado de atención que se le está haciendo al país para que frente a los fenómenos climáticos que estamos observando en el planeta, hagamos una reflexión sobre lo que nos puede pasar a nosotros con la tierra y con el agua para que no nos suceda lo que no nos ha pasado con la minería.

Yo señor Ministro, estaría de acuerdo en que el país devolviera toda la plata de las regalías, a los inversionistas para que nos devuelvan el equilibrio ecológico que nos han destruido los inversionistas extranjeros. El daño que se le ha hecho a muchas regiones, hoy mismo las poblaciones de La Guajira, están protestando por la forma como se están haciendo las explotaciones mineras, yo no soy admirador de la inversión extranjera en materia de minería.

Yo conozco lo que hicieron las inversiones en minería en mi departamento, en el departamento de Nariño. Hoy Barbacoas, el primer productor de oro en el mundo, en Colombia, en el siglo pasado, hoy es un pueblo miserable que no tiene ni carretera, ni agua, ni absolutamente nada que pueda servirle al desarrollo de esa comunidad.

Este proyecto de ley lo que busca es llamar la atención del Congreso y del país sobre la impor-

tancia y la necesidad de que pensemos, de que reflexionemos sobre lo que le puede pasar al país. Yo no creo que este proyecto tenga que reversarse. Estoy de acuerdo en que busquemos un término medio, ya lo ha propuesto el Senador Andrade, busquemos un punto que nos permita preservar la inversión extranjera, pero el Gobierno tiene que comprometerse a que esa inversión extranjera no sea depredadora como lo ha sido en el caso de la inversión en la minería. En eso, señor Ministro, nosotros estamos seguros de que usted que ha sido un patriota a carta cabal, nos va acompañar.

No estamos en contra de la inversión extranjera, veamos cómo hacemos para que ciertos sectores de la tierra en Colombia no puedan ser titulares, estén en propiedad de los extranjeros.

Más aun, este proyecto vea lo que dice este proyecto, autoriza a que ellos puedan tener la tierra, pero de una manera que no sea como propietarios y a mí me parece correcto, que ellos puedan tener la tierra como arrendatarios, como poseedores inclusive. Pero no como propietario. En primer lugar yo celebro que usted no repitió el argumento del señor Ministro de Minas, que dice que hay razones de inconstitucionalidad ¿Cuáles?, por encima de la Constitución de Colombia no hay nada en este país.

Lo estamos ahora advirtiendo, cuando vamos a hacer la negociación de paz decimos que ni siquiera las prohibiciones establecidas por la Corte Penal Internacional nos puede prohibir a nosotros encontrar la paz, si hay necesidad de perdonar lo que la Corte Penal Internacional prohíbe perdonar.

Por encima de la Constitución no hay nada. Entonces, no es verdad que haya razones de inconstitucionalidad en este proyecto. Este es un proyecto muy conveniente para Colombia.

Repito, que tal que nosotros hubiéramos tenido una voz de alerta como la han dado hoy los Senadores conservadores al país sobre la necesidad de meditar, de reflexionar sobre la conveniencia de este proyecto.

Si lo hubiéramos hecho hace cuantos años antes de que empezara la invasión de los capitales sobre la minería, tal vez hoy tendríamos el mismo rendimiento económico, que ha generado la minería, pero sin el daño ecológico que eso ha aparejado.

Por eso, señor Ministro, yo pienso que este debate es saludable, es saludable y usted puso un ejemplo que a mí me preocupó en lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria. Se me hizo que en ese ejemplo que usted puso de la seguridad alimentaria de la vaca, hablando de ese predio sembrado allá tal vez por caña para producir el etanol, se me pareció oír los argumentos de su antecesor cuando les entrego Carimagua a los inversionistas sacando de allí a quienes tenían derecho a esa propiedad que eran los desplazados, con el argumento de que ellos no lo podían explotar porque no tenían el capital, y que los que tenían el capital los podían

llevar de asalariados y que les iba mejor de esa manera, No.

Yo no acepto nada en ese sentido. Pero respeto, digo sus argumentos y lo que yo quiero decir ahora, es que está muy bien que se busque un acuerdo, pero ese acuerdo tiene que hacerse aquí en la Comisión. Aquí con el Gobierno representado por el señor Ministro o por los Ministros que tengan interés en ese proyecto, ese acuerdo lo hagamos aquí.

No en un desayuno en Palacio, ese acuerdo y yo espero que los Senadores conservadores haciendo parte de la unidad nacional se mantengan en esta posición. Yo quise, por eso presenté una ponencia separada y quiero todavía devolverle a la Constitución ese artículo que en mala hora y la Reforma del 2002 se le amputó ese inciso que se le amputó a la Constitución que establecía cabalmente la posibilidad de la expropiación sin indemnización por motivos de equidad.

Aquí tenemos que rendirle culto a la equidad, la equidad es el valor supremo de una sociedad, cuando se pierde la equidad vienen todos los problemas y nosotros hemos olvidado que lo que le hace falta a este país es equidad. Muchas equidad y necesitamos que los colombianos podamos defender ciertos recursos y necesitamos para eso que esté vigente ese inciso que se amputó en la Reforma del 2002.

Yo sé que eso es más difícil, pero yo pido que los Senadores Conservadores mantengan este proyecto, este proyecto no está prohibiendo la inversión extranjera, está hablando de una limitación que la ley tendrá que desarrollar de qué manera.

Es verdad, como lo señalaba aquí tal vez el Senador Londoño, es muy extenso el proyecto de acto legislativo, hay que simplificarlo para que sea cabalmente la ley que lo desarrolle la que establezca muchas normatividad que está aquí en el cuerpo de este proyecto de acto legislativo.

En consecuencia, yo anuncio mi voto favorable a este proyecto, ya lo dije en la sesión pasada, pero estoy de acuerdo en que busquemos una aproximación que permita que se apruebe por la mayoría de los miembros de la Comisión y del Congreso muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo saludo al señor Ministro de Agricultura, señor Viceministro de Minas y Energía, su señorial lo mismo, me complace tener acá la presencia del Senador Juan Lozano. Y por supuesto de todos los asistentes. La verdad, señor Ministro, es que el Senador Andrade ha traído un tema de suprema importancia y que hay que analizarlo en su integridad.

Yo creo, señores Senadores, que a nosotros, que para nosotros es necesario saber señor Ministro, creo que nosotros necesitamos saber en qué país vivimos. Yo quiero hacer unos aportes, si se quiere

de carácter pedagógico, didáctico. Vivimos en un país que tiene ciento veinticuatro millones de hectáreas. Y que de esas ciento veinticuatro millones de hectáreas, treinta y nueve millones de hectáreas están dedicadas a la ganadería y los expertos dicen que de esas treinta y nueve hectáreas fácilmente se pueden dedicar unos veinte millones de hectáreas a la agricultura. Y tenemos señor Ministro, estadísticas dadas a conocer por su señoría, cinco millones de hectáreas dedicadas a la agricultura.

Y desafortunadamente, seis millones de hectáreas donde se produjo el despojo por causa de la violencia. A ese, al problema que les acabo de exponer, porque uno no concibe que teniendo ciento veinticuatro millones de hectáreas, tan solo cinco millones de hectáreas sean explotadas por nuestros campesinos en Colombia. Escasamente, cinco millones de hectáreas y a esto se agrega, señores Senadores, el problema de la informalidad en la propiedad.

El problema de la informalidad en Colombia está en que el 42% de estos terrenos, de estos predios está en informalidad. Entonces, la informalidad reposa en los títulos que tienen falsa tradición o en la posesión sin títulos. El Gobierno del Presidente Santos y en este programa el Ministro de Agricultura vienen trabajando a fondo para ver cómo se formaliza la propiedad. Porque ni los extranjeros, ni nuestros compatriotas pueden comprar esos terrenos que se encuentran en informalidad.

El campesino más humilde de Colombia contesta cuando su predio está o en falsa tradición o en posesión sin título, dicen por esto no me dan ni un peso, ese es el problema grave de la propiedad en nuestro país, porque aquí parece que estamos pensando nosotros que podemos disponer de ciento veinticuatro millones de hectáreas y que nos van a comprar esos terrenos, así no es.

Por eso señor, Ministro, unas cifras que usted nos hace conocer de la inversión extranjera que tan solo el 2% escaso se dedican para el agro en cuanto a inversión se refiere.

Y claro el Ministro hace una exposición supremamente clara de diez puntos, ¿por qué el acto legislativo en trámite no conviene a los intereses de la Nación y crea señor Ministro que son supremamente claros y bien expuestos?

A mí me preocupa es que mi país, nuestro país tiene una serie de propiedades que en el lenguaje de Hernando Soto, se denominan propiedades muertas. Que no producen absolutamente nada.

No producen porque el Estado no ha hecho presencia en el campo, no producen porque el terreno se encuentra casi que en su gran mayoría en informalidad y no produce porque los productos básicos que se dan en las tierras de Colombia no encuentran ni mercado regional, ni mercado fuera de las fronteras.

De ahí que honorable Senador Hernán Andrade, usted que trajo este tema de mucha importancia, hay que tratarlo con despacio. Yo le quiero manifestar a su señoría y a los demás compañeros que soy partidario de la inversión, la inversión fortalece la economía de un país. La inversión sobre todo de todo orden aquí en Colombia, fortalecido en renglón del empleo que nuestro país ha sido caso secularmente.

Pero no por eso se puede despreciar la propuesta del Senador Conservador Hernán Andrade que tiene unas aristas que nos van a servir de mucha reflexión. Para que este proyecto siga su curso, pero reitero, el fondo fundamental que tiene la propiedad en Colombia es la de la informalidad.

\*\*\*Yo no sé Ministro, para terminar que es lo que nos pueden comprar a nosotros, yo tengo esa duda con el último dato, ni el propio Estado sabe señores Senadores, cuanta tierra tiene el Estado, no se ha podido aterrizar en la política de los baldíos en Colombia. No se sabe cuánto tiene el propio Estado Ministro.

Ministro, yo he formulado un derecho de petición para que me hagan saber cuánto es la extensión de baldíos, Incoder me contestó y que realmente no saben, ni el propio Estado sabe lo que tiene, de ahí que la política de la formalización de la propiedad se impone en este país. Señor Ministro y que ojala eso sea más temprano que tarde. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Lozano Ramírez:**

Muchas gracias, Presidenta. Le agradezco mucho la hospitalidad en esta Comisión, concurro porque yo soy autor de un proyecto de ley exactamente en el mismo sentido de proyecto de Reforma Constitucional que en buena hora ha planteado el Senador Hernán Andrade y aunque me asiste la absoluta certeza de que no se requiere una reforma constitucional para regular esta materia por la ley, creo que el proyecto del Senador Andrade es crucial en la medida que fija un propósito profundo en relación con el futuro del país y que resulta de gran importancia que quede así establecido de manera permanente en nuestra Carta Constitucional.

Y lo digo porque si hay algún bien preciado en el planeta Tierra, de cara a nuestras generaciones venideras, es justamente la tierra. Si hay algún activo diferencial, si hay algún activo superior frente a la supervivencia de la humanidad y al desarrollo del planeta, es el recurso tierra. Si hay algún elemento que diferencie el futuro de Colombia frente al futuro de otras naciones en su posibilidad de construirlo, es justamente la inmensa riqueza de las tierras de Colombia que son además una riqueza de la Nación y por ende de todos los colombianos.

Todos los grandes pensadores, desde lo ambiental, desde la ciencia, desde la sociología a la política, las ciencias jurídicas, Senador Velasco,

han venido articulando reflexiones sobre cómo garantizar la supervivencia de la especie humana y al final de todas las discusiones ese embudo llega a una sola conclusión. Las Naciones que tengan tierra, las Naciones que tengan riqueza ambiental y las Naciones que tengan la capacidad de multiplicar y defender esa riqueza ambiental a partir de la buena utilización de la tierra, serán las naciones que en el concierto del futuro para la humanidad tendrán una posición de vanguardia y desde la aproximación que se quiera intentar esta reflexión, resulta relevante la reglamentación y la definición que aquí se ha propuesto.

Si uno piensa en términos del futuro energético del planeta, si uno piensa en términos de la sostenibilidad alimentaria del planeta, si uno piensa en términos de la distribución de la riqueza del planeta, esto conduce a la reflexión sobre la titularidad de la tierra.

No es por ello coincidente que naciones vecinas sin tener que irnos para África, naciones vecinas como Brasil y Argentina ya han aprobado reglamentaciones como las que aquí se han venido discutiendo. Los países de nuestro hemisferio tienen la misma preocupación que nosotros. Y es que por ejemplo en la China hay más bocas que alimentar que tierra donde sembrar los alimentos que requiere. En el equilibrio alimentario del planeta, está claro que hay unas despensas y que hay unas despensas de futuro que están en nuestros territorios. Por eso Colombia hace bien y necesita pensar en una limitación en la adquisición de tierras por parte de los extranjeros y no es desde una posición de falso nacionalismo o de equivocada restricción a la inversión extranjera en Colombia. No.

El proyecto del Senador Andrade, como el proyecto de ley de mi autoría, no atenta contra la inversión extranjera, buscan como bien lo señalaba el Senador Parmenio Cuéllar, establecer unas limitaciones en la compra de tierra de los colombianos por parte de los extranjeros. Limitaciones, apreciado Ministro Fernando Carrillo, limitaciones que el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido en otros terrenos frente a los extranjeros, discutimos en la Comisión Segunda la restricción hoy vigente frente a la inversión de los extranjeros en las compañías de vigilancia privada, se considera que hay un bien nacional superior, un interés superior prevalente en cabeza de la Nación y de los nacionales y por eso la ley validaba constitucionalmente, establece la restricción, hay restricciones frente a actividades en las zonas de frontera, hay restricciones admitidas en distintos campos de la vida nacional y no porque aquí tengamos una lógica hostil frente a la inversión extranjera, es porque resulta imperativo establecer una salva guardas frente a intereses superiores de la Nación.

Por eso, repito, con la convicción que me asiste frente a la posibilidad de establecer Senador Manuel Enríquez como usted lo señalaba, restricciones de esta naturaleza por la vía legal, sin que hoy

se requiera modificación constitucional de ninguna especie, de todas maneras es en mi sentir necesario y oportuno que se analice la restricción que se plantea en una forma como la ha esbozado en su proyecto el Senador Hernán Andrade. Yo escuchaba y lo hago siempre con absoluto respeto, las voces del señor Ministro de Agricultura y lo saludo con ese respeto apreciado Ministro.

Como aquí bien lo decían ustedes, un colombiano de bien que trabaja con dedicación por este país, yo creo que aquí hay varios elementos que están como usted lo ha señalado Ministro, corriendo simultáneamente en distintas pistas, está por supuesto el debate que se formó a partir de la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, la demanda que se produjo a partir de la aprobación por este Congreso del Plan de Desarrollo, el fallo de la honorable Corte Constitucional en ese camino.

El proyecto de ley que ha presentado quien habla, el proyecto de acto legislativo del Senador Andrade, el proyecto del Polo Democrático y lo que ha venido anunciando el Senador Jorge Enrique Robledo. Además de los desarrollos en el terreno y en el mundo real de la inversión y la titularidad de la tierra.

Por eso yo creo que es importante avanzar en la construcción de unos consensos básicos en esta materia. Yo creo que es importante Senador Andrade y lo felicito, haber abierto una discusión que debe llevarnos a un estado distinto del que hoy se aplica para efectos de la titularidad y las compras de tierras.

Es cierto que hasta ahora el histórico de inversión extranjera demuestra un interés porcentual y proporcionalmente pequeño en la compra de las tierras, las estadísticas no mienten en eso. Pero nada descarta que en un futuro de un planeta con hambre, de un planeta sin tierra suficiente para alimentar las bocas de nuestra especie, de un planeta en las que las grandes potencias van creciendo en su número poblacional por encima de los países en desarrollo, comienza a despertarse ese apetito. Y para cuando se despierte ese apetito, si Colombia no tiene una reglamentación adecuada, podrá ser la debacle de las tierras colombianas.

Hoy, con una chequera generosa y un bolsillo grande, puede cualquier inversionista extranjero comprarse ilimitadamente las mejores tierras de Colombia, ilimitadamente, sin restricción, podrían comprarse la Orinoquia, podrían comprarse las tierras más fértiles, podrían comprarse los terrenos que finalmente son terrenos que necesita Colombia para conservar sus grandes fortalezas como Nación y sus grandes oportunidades de futuro.

De manera que yo creo que es patriótico pensar en la defensa de la tierra colombiana para los colombianos, creo que sin nacionalismos es conveniente tener esta deliberación serena para que se establezcan unas limitaciones, no es por supuesto para sacar corriendo a los extranjeros, ni para

poner conejo en las normas que hoy rigen la inversión extranjera, en nuestro país es si para establecer unas limitaciones que preserven ese bien tutelar y ese bien superior; por eso, apreciado Ministro, apreciado Senador Andrade, apreciados Senadores de la Comisión Primera, creo que avanzar en estos debates es importante y muy importante, señor Ministro, buscar a instancias suyas quizás, con la colaboración de todos nosotros, un escenario realista y adecuado para Colombia, en el que Colombia no siga corriendo este riesgo, en el que los colombianos no tengan esa amenaza, no tengan el peligro de perder su gran fortaleza de futuro, su gran riqueza, la riqueza que es única, que es irrepetible, que es irremplazable, que es insustituible, que es la riqueza de nuestro territorio, esa riqueza la tenemos que defender con ahínco. Ese es Senador Avellaneda, esa es la clave, esa es la llave del futuro de un país que se puede desarrollar verdaderamente en este siglo y hacia adelante, esa riqueza ambiental nuestra, esa riqueza de nuestra tierra.

Esa riqueza de lo que se le ha dado al territorio colombiano, no tiene el proyecto de ninguna manera, apreciado Viceministro de Minas, el empeño de perturbar el desarrollo de sectores como por ejemplo el sector de los generadores de energía eléctrica. Nosotros entendemos que estos proyectos requieren de unas reglas de juego que han de ser claras y estables, pero eso no se opone, mantener la claridad en esas reglas no se opone a que Colombia defina constitucional y legalmente unas normas que establezcan esa limitación en la propiedad y en el control de la tierra.

Porque además podemos innovar con otras figuras que permitan la utilización de la tierra sin que se pierda la soberanía de la tierra. En conclusión y para no abusar de la paciencia de quienes me dan su hospitalidad en esta Comisión.

Primero. Es indispensable que Colombia se ocupe de regular las compras indiscriminadas de tierras que se están haciendo en territorio americano, en territorio africano y en el planeta.

Segundo. Es indispensable que Colombia levante la guardia, para proteger su tierra, para proteger su activo más valioso.

Tercero. Es importante que eso se haga dentro de un marco sereno, prudente, que no rompa las reglas que Colombia se ha comprometido a observar en materia de garantías para quienes han traído sus capitales a nuestro país.

Cuarto. Es conveniente que desde la perspectiva constitucional y desde la perspectiva legal se pueda avanzar en estos desarrollos.

Y quinto. Finalmente, es importante que se logre un acuerdo intersectorial para que lleguemos a un escenario, la tierra de Colombia no ha de correr el riesgo de ser enajenada a extranjeros, la tierra de Colombia ha de servir en primer término, las necesidades y las aspiraciones y los requerimientos de los colombianos y el régimen constitucional

y legal debe poder incorporar estas consideraciones con el pleno respeto por el Estado de Derecho. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidenta. Dos temas previos. Uno solicitarle a usted señora Presidenta el favor de designar ponentes en el tema de salud. Llevamos ya mucho tiempo sin que se hayan designado estos ponentes, es un tema que también requiere muchísima urgencia el que sea tratado por esta Comisión.

Dos. Como no hemos podido reunirnos los miembros de una Comisión especial para estudiar el tema de la derogatoria del Acto Legislativo 01 de 2011. Pues yo rogaría a la Presidencia que coloque el tema y sencillamente lo votamos quienes estén de acuerdo con la derogatoria o si hay proposiciones los votamos, pero que votemos porque no nos hemos podido reunir y presiento que se le va a dar un entierro de tercera, yo prefiero que le den un entierro de primera si es que así se quiere a ese tema.

Planteados esos dos temas previos, Presidenta, quiero decir que felicito al Senador Andrade, al Senador Lozano, al Senador Parmenio Cuéllar, por este importante tema. Es un tema ni más ni menos que tiene que ver con la soberanía nacional.

Y claro, muy en particular con el tema de la soberanía y la seguridad alimentaria. El tema del territorio, en manos de quien este el territorio, depende allí una respuesta al tema de la soberanía.

No quiero hacer un discurso chovinista para decir que toda la tierra debe estar en manos de los nacionales. Pero sí creo que, por lo menos, el tema de la tierra que es cultivable y de la tierra de la que depende el agua, son dos temas en los cuales el Congreso de la República a partir de una Reforma Constitucional debería ocuparse de que este predominantemente en manos de nacionales.

Yo quiero traer unas cifras sobre el tema de tierras, no sin antes recordar lo que decía en estos días Gustavo Petro, que el tema de la tierra que es el tema de los alimentos es un tema que está indisolublemente ligado al tema del agua. Son dos temas asociados.

No hay agua sin tierra y a la inversa, uno podría decir que uno no tiene una buena tierra en términos de explotación agropecuaria, en términos de seguridad alimentaria sino tiene agua. Indisolublemente ligados.

Son dos temas de mucha importancia, uno porque hoy cerca de setecientos millones de seres humanos padecen hambre en el mundo.

Y esa es una cifra altísima, alta. De ahí que nuestro país debería no solamente buscar el tema de nuestra seguridad alimentaria, sino mirar cómo ayudarnos a la seguridad alimentaria del mundo.

Porque esa seguridad alimentaria es paz, sino coadyuvamos a eso, nuestro país pudiendo hacerlo, podemos también con otras facturas irresponsables de otros países, generar espacios de guerra en el mundo. De ahí que este es un tema de muchísima importancia.

Quiero recordar estas cifras, efectivamente o muy cercano a la cifra que alguien traía acá, para actividades agrícolas, estamos usando 4.9 millones de hectáreas. Cerca de 21.5 millones de hectáreas, podríamos estar dedicándolas a la agricultura, con todo el potencial de lo que significa nuestra ubicación en el trópico, que nos da unas ventajas grandísimas y la vocación de gran parte de nuestros seres humanos que debo recordar, diez millones de colombianos están ubicados en el campo, viven, dependen del campo. La ganadería colombiana esta hoy utilizando treinta y ocho millones de hectáreas, una suma exageradamente grande, pero solo veinte millones de hectáreas son aptas para la ganadería.

Lo que significa que tenemos un inadecuado uso del suelo, desde el punto de vista de las tierras que dedicamos a la ganadería y a la agricultura, ahí hay que trabajar duro.

La ley de Desarrollo Rural será capaz de colocar normas imperativas que permitan el uso adecuado de la tierra, esa es una importante pregunta.

Tengamos en cuenta que la agricultura genera 12.5 veces más valor por hectárea que la ganadería. Y que si nosotros cambiamos el uso del suelo, entonces nosotros podríamos generar unos potenciales supremamente importantes para el desarrollo de nuestro país.

Pero además estos datos son bien relevantes, nosotros tenemos una alta concentración de la propiedad de la tierra, Senador Andrade, aquí tengo un cuadro que no lo voy a mostrar, pero que los datos extractados, los importantes nos dicen lo siguiente, que en 2009 el 87% de los propietarios poseía el 33% de la tierra. Mientras que el 1.6 de los propietarios poseía el 28.5% de la tierra. Dicho de otra manera, el 94.7% de los predios era de pequeña extensión, ocupando el 33% de la tierra, mientras que solo el 0.33% de predios de gran extensión, ocupaba el 28.5% de la tierra.

¿Eso a qué nos lleva Senador Andrade?, a que nuestro país sea uno de los países de más alto índice de concentración de la propiedad de la tierra. En el índice de tierra es el 0.87 recordemos que el gini entre más se acerque a uno, indica mayor concentración, y cercano a 0 significa una alta democratización de la tenencia de la tierra.

Es por eso, y ahora volveré sobre ese punto, que los artículos 64 y siguientes de la Constitución Nacional, le plantearon una tarea al Congreso, que es la democratización de la tenencia de la tierra, tarea que no hemos cumplido aquí en el Congreso de la República.

Tarea que ojalá en la ley de Desarrollo Rural, bien por una iniciativa propia del Congreso de la República, bien porque vengan del Gobierno Nacional, bien porque salgan de Oslo o de la Habana, no sé cómo lo vamos a llamar, Oslo Habana. No se cómo terminaremos llamando esos acuerdos, a los que les estamos colocando muchos, toda la fe y toda la esperanza de que coloquen fin al conflicto armado.

Y que tienen un punto importante que es el tema del desarrollo rural del país. En esa ley de Desarrollo rural, seremos capaces nosotros los colombianos de hablar de democratización de tenencia de la tierra, para los trabajadores del campo. Tarea que no hemos cumplido, tarea importantísima.

A mí no me gusta tanto que, de pronto, salga de allá, como que el Congreso mismo por su propia iniciativa, por su propia convicción lo hubiera hecho antes.

Porque es que ese es uno de los temas que cuando uno se pone a analizar, las causas del conflicto, allí está la discusión, ahí está una de las pepas, por no decir la pepa, del conflicto armado colombiano y que hizo bien el Gobierno en admitir ese tema, como uno de los temas a ser tratados en esta segunda fase que muy probablemente se iniciaría mañana y que ojalá que así sea.

Otro tema de mucha importancia es el tema de la pobreza y la extrema pobreza que hay en el campo; a 2011 teníamos una pobreza nacional del 39.8 en el campo, en cabeceras el 34.4% y en el resto el 57.5%. Y una pobreza extrema nacional de 12.6 en cabeceras el 9.4 y en el resto el 23%.

¿Esto qué está significando?, que nosotros tenemos unas altas tasas de pobreza y de extrema en el campo. Es allí donde más se agudiza la inequidad. No en la ciudad hay, pero en el campo Senador Lozano es donde más se exagera eso. Claro, este es un tema grande el que el Senador Andrade ha traído y usted Senador Lozano y que ha traído también el Senador Jorge Enrique Robledo. Y el Representante Wilson Arias.

Tema grueso, importantísimo. Pero es que discutir este tema muy bien lo va a llevar, no se acaba el conflicto armado sino si somos capaces de construir una paz estable y duradera. Es decir; si el desarme nos lleva, el desarme, la dejación de las armas nos lleva a eso, a construir el Estado Social de Derecho, a construir equidad.

Es por eso un debate supremamente importante. Otro dato importante, se nos fue el Viceministro de Minería. Esta, aH sí. En el PIB nosotros estamos aportando, Ministro, estamos aportando el 5% al PIB, sí. En desarrollo minero y expansión minero-energética el 41.2. A no ese es el porcentaje de la locomotora para el desarrollo. Así si está bien.

Pero qué quería significar esto, mire. La participación en el PIB de agricultura ha venido cayendo dramáticamente, estaba en el 7.94 casi 8%, En el 2000 y al 2011 ha caído al 6.34.

Mientras que la participación de la minería en el Pib Nacional ha crecido, estaba muy baja en el 2007 estaba en el 5.73 y ahora vamos en el 7.73.

Es decir, que la participación de minería va en crecimiento y la de agricultura va en decrecimiento y estos nos coloca un debate importante, si el desarrollo minero, el desarrollo minero nos trae plata, ¿pero el desarrollo minero nos da alimentación?; entonces, aquí hay todo un debate grande importantísimo.

¿Que nos está produciendo hoy la minería? hoy. Yo no quiero plantearme en desacuerdo con la minería, no quiero plantearme, pero si una minería responsable. Y la minería que hoy tenemos es una minería absolutamente irresponsable.

Esta mañana charlaba con el maestro Luis Jorge Garay, y me decía el Maestro Garay que nosotros somos uno de los países que en materia de regalía recibimos cuantiosísimamente menos que otros países.

Pero además tributariamente lo poco que nos entra, se lo dejamos en exenciones a las grandes compañías y otro tema de irresponsabilidad es que nuestro país no cobra, ni siquiera esos impuestos que quedan después de exenciones, ahí creo que el Gobierno nos va a quedar debiendo en la Reforma Tributaria, que nos había dicho que lo que teníamos tributariamente era contra progresivo, y nos habían prometido progresividad y hoy no hay nada de progresividad en esa materia, en materia tributaria.

Sobre todo que era la oportunidad para que miráramos ese tema de las exenciones, entonces nos queda en términos generales muy poquítico, por concepto de la explotación minera. Pero que estamos perdiendo, estamos perdiendo tierras para la agricultura. Estamos perdiendo nuestra aguas, porque por muy responsable que sea la minería, ahí está el caso de San Turban, esta la que no se ha denunciado, nosotros terminamos perdiendo la calidad de nuestras aguas, las volvemos aguas no aptas para la agricultura, no aptas para el consumo humano.

Y sumémosle a todo ese tema de la minería, todo el daño social que nos está causando la minería. Todo el daño ese ecológico de pérdida de flora, de fauna, de nuestras aguas.

Entonces, allí tenemos que volver a pensar sobre el modelo de desarrollo, nosotros vamos a encausar al país hacia la reprimarización de la economía. ¿Cuáles son los daños de un concepto de reprimarización? De economía, pues son muy grandes, pero ese es un debate importantísimo que tenemos que dar.

Y pensar que si hoy tenemos irresponsabilidad en materia de minería, yo creo que todos leímos la entrevista que se le hizo ayer a la Contralora General de la República, pero asustador lo que dice la Contralora, que estamos desbastando nuestro país a causa de la minería.

Tenemos una irresponsabilidad supremamente grande en esa materia, entonces yo sí hubiera querido encontrar un debate bien interesante entre el Ministro de Agricultura y el Ministro de la Minería. Porque es que las dos cosas difícilmente son conciliables, difícilmente.

Pero sobre todo hoy no es, como se está manejando la mayoría, no son conciliables. Pero además, el tema del campo, es un tema que tiene que ver mucho con el tema como empleamos a esos diez millones de colombianos que viven allá en el campo. Como los empleamos. Y entonces por eso el tema de la democratización de la tierra. Bien. Hasta ahí algunos datos importantes.

El tema además de la agricultura, de la vocación de la tierra, nosotros tenemos que estar mirando aquí muchos temas, y no pensando en el hoy, sino pensando en el mañana.

El Ministro de Agricultura en muchos foros ha admitido que el tratado de libre comercio le da muy duro al sector agropecuario y general.

Claro, el Gobierno Nacional dice: Nosotros necesitábamos eso porque eso nos trae otras ventajas en otros terrenos, pero aquí el tema de la agricultura con el TLC va hacer supremamente grave. Supremamente grave y el propio Ministro de Agricultura lo sabe.

Este es un tema que nosotros tenemos que mirar en relación con el tema de soberanía alimentaria. Porque que es soberanía alimentaria. Y que es seguridad alimentaria. Seguridad es que uno pueda producir una cantidad y calidad de alimentos necesarios para generar el bienestar de la población en términos alimentarios y que en términos de soberanía, el país pueda disponer, tenga la disponibilidad de esos alimentos, no que dependamos de otro país.

Aquí se puede decir que nosotros con la plata que ganamos de regalías, nosotros podemos comprar alimentos, pero aquí hay que entonces volver a colocar el tema de soberanía alimentaria.

Porque ese puede ser, repito, el motivo de las futuras guerras, ojalá no sea así. Ojalá la civilización nos traiga el don de entendernos bien frente a todas las diferencias y los enfoques que tenemos con el resto del mundo.

Ahora bien, el tema de si la tierra está en manos de nacionales o de extranjeros, yo creo que preponderantemente nosotros debemos apuntarle a que la tierra y por este tema de soberanía y seguridad alimentaria la tierra que tiene vocación agropecuaria, debe estar en manos de nacionales. Yo no me opongo a que no esté en manos de extranjeros, pero hay que regularlo y entonces la ocasión es bien propicia para hacer estas regulaciones.

El Ministro decía, ese tema está preocupando en África, bueno, pero es que para nosotros podemos estar y justamente de lo que se trata es de ser previsivos, esa es la norma. No esperar a que

nos llegue el mal para entrar a legislar, sino ser previsivos, porque estamos viendo una oleada de inversiones extranjeras en el mundo y ya en el país lo estamos viendo. El tema que tocaba el Ministro, los baldíos, cuanto me alegra, al Ministro tanto, pero a mi si me alegra mucho que la Corte Constitucional haya llegado a la conclusión de que había que declarar inexecutable unas normas en materia de tierras. ¿Por qué?, uno porque en el Plan de Desarrollo se estaba previendo que se podían adjudicar más de una o hasta diez sin necesidad de un visto bueno de un comité.

Y más de diez, también, se podían adjudicar baldíos, y ocurre que la Ley 160 de 1994 que yo creo que es una ley bien intencionada, había previsto que el tema de las tierras baldías era para los campesinos pobres, son para los trabajadores del campo, no para las agro empresas, entonces aquí si nosotros vemos que la Sentencia de la Corte Constitucional es un Sentencia bien intencionada. No está dirigida hacia los grandes empresarios, está dirigida hacia los pequeños, hacia los campesinos, hacia los jornaleros, hacia los trabajadores del campo.

Y está en la dirección correcta, la Corte Constitucional cuando dice que esas normas están en contravía del artículo 64 Constitucional. Nosotros nos habíamos opuesto, a nosotros nos alegra mucho que la Corte Constitucional haya declarado esos artículos inexecutable.

Ahora bien. El Ministro, dicho eso, pues yo espero que el Gobierno entonces en la ley de Desarrollo Rural, actué en consecuencia con esa Sentencia de la Corte Constitucional y que el Congreso actué en ese camino, no en el camino de proteger a los grandes empresarios, sino de proteger a ese campesino sin tierra, a ese jornalero, a ese trabajador, para democratizar la tenencia de la tierra.

Dice el Ministro que necesitamos la inversión extranjera en el campo, porque grandes extensiones y grandes inversiones de capital y la traída de tecnología nos traen unos temas donde pueden generarse economía de escala, estoy totalmente de acuerdo, pero esa es una tarea que tenemos que hacer con los propietarios, cómo los asociamos y cómo desde el Estado, Senador Enriquez Maya, cómo desde el Estado esos campesinos pobres les llegamos con asistencia técnica. Cómo les llegamos, con el crédito, con accesibilidad a mercados, cómo generamos infraestructura terciaria, carreteras terciarias para que se puedan sacar los productos de las veredas.

Pero sobre el tema del límite de las dos UAF y voy entrando a algunos temas, el Ministro dice que no podemos atraer inversión extranjera con dos UAF, pero como si decimos que un colombiano no puede tener más de una UAF y un extranjero entonces sí puede tener más de una. Esa es la pregunta. No la quiero responder. Respondámosla cada uno de nosotros. Y entonces ahí se sabrá qué intereses estamos protegiendo.

Sobre el tema del porcentaje del 15% del territorio nacional, como límite para la pertenencia de tierras por parte de extranjeros, a mí me parece que es un porcentaje supremamente grande Senador Andrade.

Quiero llamar la atención en que el propio Ministro dice que ese es un porcentaje muy grande. Yo la verdad que traía aquí un porcentaje del 1%, pero me parece que también ya es ridículo, ese 1%. Yo creo que a ese tema tenemos que estarle trabajando.

En síntesis quiero decir Presidente y honorables Senadores que yo estoy de acuerdo con el proyecto de ley. Estoy de acuerdo con que recuperemos ese inciso que se perdió en una Reforma Constitucional que ha traído el Senador Parmenio Cuéllar, que hay que revisar el porcentaje del 15% y en el resto ya serán unos temas de detalle. Comparto que el proyecto se ajusta a la Constitución. Que desde ese punto de vista no deberíamos tener ninguna preocupación y también creo que vale la pena recabar en la necesidad de que se nombre alguna comisión a ver cómo podemos avanzar el Proyecto. Ojalá que no sea para colocarle una talanquera, sino para dinamizar y poder sacar un proyecto de Acto Legislativo. Gracias Presidenta.

**La presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, en vista de que todavía no tenemos claridad sobre el proyecto, se va a designar una sub-comisión para que lo estudie.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias, señora Presidenta. Presidenta, mire yo voy a hablarlo rápidamente debido a que queda poco tiempo, creería yo para la hora del almuerzo, creo yo. Doctor Parmenio.

Lo primero que tengo que decir, señora Presidenta, es que yo empecé el discurso cuando se posesiono Santos diciendo que este era un país desigual que estaba entre los diez países más desiguales del mundo. Y este tipo de proyectos del doctor Andrade y el doctor Juan Lozano nos lo recuerdan de forma vehemente y tajantemente.

Cuando ya hubo desigualdad en modelo de la tierra, hablo, señora Presidenta, que aquí parece que la gente le gusta que los ricos o la inversión extranjera en este caso, con este proyecto, invierta en nuestro país para que el campesino no sea dueño de la tierra, sino pase a ser un jornalero.

Eso es como el gran desastre de nuestro modelo que se vio en Agro Ingreso Seguro, con el doctor Arias, que por eso voté negativa a ese Agro Ingreso Seguro, que por eso voté la moción de censura en contra de él, porque ese era el proyecto que Andrés Felipe Arias tenía en su bendita cabeza y eso es lo que trae desigualdad.

Por eso, señor Ministro, hay que pararle bolas a este proyecto que me parece muy importante. Entre otras cosas porque me parece que queda claro que nuestros campesinos no son los dueños de la propiedad en el campo, siendo el 62% de nuestra población rural. Existiendo más de setecientos cincuenta municipios de menos de veinte cinco mil habitantes. Pregunto yo, si los campesinos no son los dueños de la tierra, ¿Quiénes lo son?, o vamos ayudar a que ellos tengan menos acceso a ser dueños de la tierra.

Lo mismo lo decía el doctor Enríquez Maya, es el 2% solo de la inversión extranjera que se aplica en el campo.

Explíquenos entonces cómo se va a acrecentar y de qué manera para proteger a los campesinos que han estado los últimos doscientos años demasiado dejados solos y al vaivén de la violencia, de los paras, de los narcotráfico, de absolutamente todo.

Entre otras cosas porque hay un proyecto bueno en la Cámara, doctor Velasco, que dice que hay que legalizar el cultivo, el que cultiva la coca no se gana sino entre un millón y un millón quinientos mil pesos, mes.

Nunca se persigue o se captura al que hace, el que tiene la cocina, el que trafica, el que lleva el negocio a Estados Unidos. Es para que también se tenga en cuenta este punto que tiene que ver con este proyecto, con el manejo de la tierra.

Pregunto yo, señor Ministro, este es un proyecto que tiene que ver con el proceso de paz. El primer punto del proceso de paz tiene que ver con un Estatuto Rural, con el tema rural, doctor Andrade, y aquí estoy seguro están los principios y las bases de lo que se va a llegar a acuerdo en ese tema, en ese proceso de paz.

También como lo ha dicho el Senador Robledo, del Polo Democrático, como lo dijo hoy el doctor Juan Lozano, la compra indiscriminada de algunos países, porque tiene muchas bocas y pocos alimentos. Ese es un tema que parecía fantasía, que parecía de ciencia ficción hace cuatro o cinco años, pero cada vez son más las voces de la región de Casanare, de Meta, Arauca, que esa situación está sucediendo y pareciera que este proyecto sí quiere atacar ese problema.

Pero entramos a lo que más me gusta a mí del Proyecto, doctor Andrade, que es en el 1, 2, 3 en el Parágrafo Tercero, al final cuando dice: En ningún caso podrán ser titulares de predios cubiertos con bosques nativos, ubicadas en áreas protegidas, que hayan sido declaradas de interés cultural o que contenga o se extienda sobre fuentes de agua superficial o subterráneas o aquella donde surjan aquellas.

Esto es lo que me motiva doctor Andrade acompañar su proyecto. Yo recuerdo que cuando era Presidente del Senado, usted hizo un excelente debate de dos sesiones sobre el tema de la minería y en esa época otra vez nos pareció ciencia ficción lo

que algunos compañeros estaban diciendo. Si hay algo que detesto, señor Ministro, que me parece horrible, son todas esas empresas transnacionales de la minería legal. No voy a empezar a hablar de las chiquitas, de las ilegales que es la que nos fascina hablar, que de ahí se nutren las Farc y todo lo demás.

El doctor Velasco, hace como dos meses lo explicó aquí muy bien. Si hay algo que detesto, que me duele como colombiano, como Senador, es permitir que esas transnacionales hagan la minería en nuestro país, esas empresas mineras no solamente esclavizan a un colombiano. No pagan las regalías porque deberían pagar el 4% pero la Corte por un concepto que les da la gana, les devuelve el 1.2%, acaban con el medio ambiente. En una sola frase, señor Ministro, esos señores saquean a su país que es el mismo país mío, colombiano y aquí por primera vez ve una talanquera, doctor Andrade y lo felicito por eso, por primera vez veo un esfuerzo de un colombiano, de un colega tratando de que esas multinacionales no saquen más nuestro país y esas multinacionales no solamente saquean el país nuestro, saquean los medios de comunicación, de la forma como pautan de forma vergonzante y vulgar lo que han venido haciendo últimamente.

Este tema, señor Andrade, en febrero o marzo de este año, era el super tema en todas partes y pautaron los medios de comunicación y se acabó el bendito tema, se arregló el problema del medio ambiente. Por eso, doctor Andrade, siga usted con mi apoyo, siempre y cuando además de que me gusta en conjunto el Congreso, pero siempre y cuando esas benditas líneas que son las que van contra esa minería acá, los datos que me dan, doctor Andrade y usted me corrige, amigo Vice ministro, Tomas, es que una mina se gasta más o menos mil litros de agua por segundo. O sea que un día una mina se gasta lo que se gasta una ciudad de seiscientos mil habitantes. Si estoy equivocado perdón.

Pero si es así, algo tienen que hacer, señores Ministros, yo entiendo la inversión extranjera, la inversión extranjera en minas que no pagan regalías, que no dan buenos puestos, que explotan a la gente, que es mentira que acaba el desempleo, ¿Por qué tenemos que aguantarnos eso? Porque el pésimo Ex ministro y ahora negociador en Oslo, que espero que ese va a ser el tema que nos mandaron, o el señor Frank Pearl, que repartió las licencias ambientales como si eso fuera una casa de citas, todo el que iba entrando le iban dando lo que quisiera.

Eso fue lo que hizo el señor Ministro Frank, en el tema de medio ambiente, porque más allá del tema, yo entiendo desde el punto de vista minero, qué se quiere hacer con el tema de las minas. Pero desde el punto de vista del medio ambiente que es el que estoy tocando yo, que es el que transcribió perfectamente en el tercer párrafo el doctor Andrade, pues yo quiero decirles que ese es el primer intento real contra esa vulgaridad que es la minería y no la minería ilegal, es más vulgar todavía la mi-

nería ilegal, porque quiere decir que Colombia, el Estado de Derecho es socio, cómplice de esa vulgaridad, a eso es a lo que yo me refiero. Y por eso lo acompaño en su proyecto y ya era hora que usted y yo, doctor Andrade, estuviéramos de acuerdo en algo en este año. Muchas gracias.

#### **La presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, voy a designar la subcomisión.

#### **La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Es que darle entierro de tercera, como dijo Luis Carlos Avellaneda, es nombrar una comisión. Porque el Proyecto de Acto Legislativo que no se vote esta semana, Senador Luis Carlos Avellaneda, no tiene tiempo. Es ocho días a Plenaria, informe, termina diez de noviembre, 15 días da el 20 de noviembre, va para comisión y se murieron los proyectos.

Yo quiero agradecer la altura de la discusión. Y la solidaridad y las discrepancias presentadas en el curso de este proyecto y la unanimidad en que el proyecto es importante.

Y agradecerle, Senador Juan Lozano, su presencia. Y decir en el punto que hizo hincapié, Senador Benedetti, sí estamos de acuerdo en ello, discrepando en ellos, pero en este tema. En ese momento, Senador Benedetti, usted recordará, era el tema del oro.

Usted puede hoy pasar cualquier área visual, mapa, un sobrevuelo. Invito a cualquier colega a que recorra el Chocó y eso está devastado. Yo traje en ese momento en ese debate, Senador Benedetti, en pleno casco urbano, a quinientos metros de Condoto, del parque principal, un cráter más grande que la Plaza de Bolívar.

Y no pasó nada. Esta es la hora que no sé, y en ese momento el Senador Laserna, algo ha dicho en la Comisión Económica, las regalías Ministro, Vice ministro, hablando de fuentes de recursos, de cualquier producto de minería, no sé, los porcentajes, gradual, así lo hemos aprobado en Petróleo, las regalías en el oro es el 4%.

Y es la que más depreda el medio ambiente. Ahora. Un tema como el que trae ayer la Contralora General de la República, donde dice que hay una catástrofe ambiental dicho por la Contralora, ameritaría hoy acá y en la Plenaria continuar el tema.

Y claro que trajimos el tema del oro que nos lo viene explotando desde siglos. Recuerdo que traje una cita del libro los miserables, hablando de una vereda del Chocó, de hace varios siglos. Y usted que es vecino Senador Soto, eso está devastado. Y el Huila trajimos hace un mes el debate de San turban nuestro, de Miraflores.

Y sobrevolamos con el Ministro del Medio Ambiente, Ministro Juan Camilo, ahí hay café, cacao y les dio por poquito darles licencia de explota-

ción petrolera al Páramo de Miraflores. Ahí están tratando de bajar la cuota con profundos problemas jurídicos, después que dieron a esos chinos, arroz chinos, vale la coincidencia, esa licencia de Miraflores, entonces claro que este tema tiene que ver, Senador Velasco, con el tema ambiental. Y tiene que ver con el tema del agua y tiene que ver usted que fue Ministro de Medio Ambiente y seguramente de ahí me nació la preocupación en un Bet Seller Americano del tema ambiental, de lo que estaba sucediendo en el tema de agua y seguridad alimentaria que nos enviaron hace un año a nuestro despacho, Senador Lozano y usted fue Ministro.

Este tema es el tema del agua, entonces nos compran las tierras del agua y no pasa nada. Entonces, aquí hay unas coincidencias claro, aquí hay una coincidencia de factores, yo claro que estoy de acuerdo, Senador Benedetti, máxime que usted no vicie el proyecto, a que hagamos los ajustes, claro que estoy de acuerdo que el tema de cincuenta kilómetros en las áreas de lo del gas, ministro, no estoy de acuerdo en atajar, pero ojo, el tema del medio ambiente es el primer punto en el orden del día.

Trabajemos el tema, pero como se puede dar el tema, votando. Votando hoy porque sí, no votamos, hoy no pasa nada con el proyecto y no pasa nada con la buena intención. Entonces yo sí quiero, Senador Benedetti, que hoy, estudiemos suficiente ilustración, votemos, para la Plenaria del Senado, claro que sí.

**La presidencia interviene para un punto de orden:**

Pongo a consideración a la Comisión Primera con que termina el informe para votar la suficiente ilustración. Moción de orden, señor doctor Parmenio Cuéllar.

**La presidencia ejercida por orden alfabético por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Yo sí quiero que se vote hoy, pero no es conveniente someter el proyecto en este momento por la precariedad del quórum. Propongo que quede de primero en el Orden del Día para mañana. Es lo correcto.

**La presidencia interviene para un punto de orden:**

Pero sí hay quórum, ¿De dónde saca usted que no hay quórum?, Moción de orden no procedente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No, solamente, señor Presidente y doctor Andrade, yo voy a acompañar el proyecto, pero sí debe de revisarse, porque es demasiado restrictivo, demasiado en cuanto a la unidad agrícola de familia que sean dos no más, me parece que hay que revisarlo, hay que ampliarlo y de igual manera en otro tema importante que son los que tiene que ver con los cincuenta kilómetros en las zonas fron-

terizas, me parece que son dos puntos de fondo y habrán muchísimo más de fondos.

La Presidencia pregunta a la Comisión si aceptan una moción de suficiente ilustración del proyecto de acto legislativo número 4 de 2012 y los miembros de la comisión responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia suscrito por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Benedetti Villaneda Armando		No
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No
Vélez Uribe Juan Carlos		No

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

**Votos emitidos: 11**

**Por el No: 9**

**Por el Sí: 2**

En consecuencia ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia suscrita por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, del proyecto de acto legislativo número 4 de 2012 Senado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrita por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano y otros, abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

HONORABLES SENADORES		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Benedetti Villaneda Armando	Sí	
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando		No
Vélez Uribe Juan Carlos		No

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

**Votos emitidos: 11**

**Por el Sí: 7**

**Por el No: 4**

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia sus-

crita por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano y otros, del Proyecto de Acto Legislativo número 4 de 2012 Senado.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el texto del proyecto original y cerrada esta abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Benedetti Villaneda Armando	Sí	
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando		No
Vélez Uribe Juan Carlos		No

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

**Votos Emitidos: 12**

**Por el Sí: 8**

**Por el No: 4**

En consecuencia ha sido aprobado el articulado contenido en el texto del proyecto original del Proyecto de Acto Legislativo número 4 de 2012 Senado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto contenido en el texto del proyecto original:

*por medio del cual se adiciona el artículo 58 de la Constitución Política.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo?, sometido a votación es aprobado el título y la pregunta con el voto afirmativo de 8 honorables Senadores y constancia de los votos negativos de los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero, Luis Fernando Velasco Chaves y Juan Carlos Vélez Uribe.

El texto del proyecto de acto legislativo aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
NÚMERO 04 DE 2012 SENADO**

*por medio del cual se adiciona el artículo 58 de la constitución política.*

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónense los siguientes incisos y párrafos al artículo 58 de la Constitución Política:

También por motivos de utilidad pública, se limitará el acceso a la propiedad privada de las personas naturales extranjeras y de las personas jurídicas con capital extranjero, o quienes actúen en su nombre.

En tratándose de predios rurales, estos solo podrán arrendar, usufructuar, poseer, explotar o ser propietarios de un área igual o inferior a dos (2) unidades agrícolas familiares que, de conformidad con la Ley 60 de 1994, son suficientes para la familia campesina y les permite remunerar su trabajo y disponer de excedentes capitalizables que ayudan a la formación de su patrimonio. En ningún caso podrán ser titulares de predios cubiertos con bosques nativos, ubicados en áreas protegidas, que hayan sido declarados de interés cultural o que contengan o se extiendan sobre fuentes de aguas superficiales o subterráneas o aquellos en donde surjan aquellas.

Tampoco podrán adquirir ni poseer, directa o indirectamente, individualmente o por vía de asociación, por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, dentro de cincuenta (50) kilómetros de las zonas de frontera.

Cuando se trate de predios urbanos, las personas naturales extranjeras y las personas jurídicas con capital extranjero, o quienes actúen en su nombre, podrán adquirir solo hasta el 15% de los predios que componen dichas áreas, como límite, teniendo en cuenta lo ya adquirido.

El presente acto legislativo no afectará derechos adquiridos. Con todo, la propiedad extranjera no podrá comprender más del 15% del total del territorio colombiano.

Parágrafo 1°. Entiéndase por predios rurales todos aquellos ubicados fuera de las ciudades, independientemente de su localización o destino.

Parágrafo 2°. Por titularidad extranjera sobre la propiedad de las tierras rurales o urbanas se entenderá toda adquisición, transferencia y/o cesión de derechos a favor de:

1. Personas físicas de nacionalidad extranjera, tengan o no su domicilio en territorio colombiano.
2. Estados nacionales extranjeros.

3. Personas jurídicas extranjeras no autorizadas para funcionar en el país; personas jurídicas extranjeras autorizadas a funcionar en la República de Colombia, y las personas jurídicas de nacionalidad colombiana de la cual participen, a cualquier título, personas extranjeras físicas o jurídicas que tengan, en forma individual o en su conjunto, mayoría del capital social y/o de votos, y/o residan o tengan su sede en el exterior.

La ley reglamentará la materia en cuanto a la titularidad y posesión de predios rurales o urbanos, cualquiera sea su destinación, uso o producción.

Quedan exceptuados de la aplicación de estas normas, los inmuebles cuyo destino único fue la actividad industrial, comercial, de servicios y/o vivienda con residencia permanente y así se demostrare previamente a su adquisición ante la autoridad competente. Igualmente, los extranjeros que tengan cónyuge o descendientes colombianos y aquellos que demuestren residencia efectiva no menor a cinco (5) años en el país.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores: Hernán Andrade (Coordinador), Armando Benedetti Villaneda, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, **Juan Carlos Vélez, Parmenio Cuéllar, Jorge Eduardo Londoño, Hemel Hurtado, Jesús Ignacio García**, con un término de quince (15) días para rendir el informe.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Arias:**

Sobre este tema hay una denuncia de compañías extranjeras. Presidente. Una denuncia penal que acabo de instaurar.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro de Agricultura:**

Habiéndose ya votado esta ponencia en primer debate. Y naturalmente respetando mucho el voto de las mayorías que votaron. Sí quiero decir lo siguiente, ojalá en segundo debate pueda haber tanto un debate como una ilustración más detallada de lo que se está votando.

Aquí ha habido una serie de argumentaciones que realmente no tienen que ver con lo que se está votando, se ha erguido el tema de los baldíos. Cuando acabó de decir, el Senador Enríquez Maya, lo ha subrayado este Proyecto de Acto Legislativo, no toca el tema de los baldíos y el gobierno ha sido muy perentorio, no se adjudicarán baldíos a inversión extranjera.

Sin embargo buena parte de la argumentación giró y en torno a este tema, de los baldíos cuando ha habido mucha claridad, que el primero en oponerse, en adjudicación de baldíos es el gobierno.

Segundo. Insistimos en que es desafortunadísimo este camino de vía jurídica que se ha optado. Constitucionalizar porcentajes, constitucionalizar kilómetros a distancia de las fronteras, constitucionalizar con referencias a leyes, normas que van a o tienen la pretensión de ser reforma constitucional es una impropiedad jurídica muy grande que prosigue con el festival de estar reformando la Constitución para cosas extremadamente puntuales.

Y en tercer lugar no menos importante, el gobierno insistirá en que están andando una serie de iniciativas legislativas, una de ellas la del Senador Juan Lozano, que entonces hagamos claridad cómo se van a manejar y coordinar, porque echamos an-

dar una enmienda a la Carta Política cuando hay proyectos de ley que versan sobre el mismo tema. Nosotros lamentamos que no se hubiera acogido realmente la idea de una comisión que estudiara y coordinara esto, creo que se le introduce un gran elemento de confusión y de impropiedad en el camino jurídico y una pésimo mensaje a la inversión extranjera sana, controlada, verificada que nos va llevando es a un mensaje a la inversión extranjera fatal.

En esta semana, qué ha pasado o en estos quince días que han pasado, han desistido o han congelado inversiones que iban a generar empleo, riqueza, promoción en el campo colombiano por lo menos de ochocientos millones de dólares, el gobierno es el primero en proteger al pequeño campesino, lo hemos venido haciendo con la titulación, lo hemos venido haciendo con la adjudicación de baldíos, lo hemos venido haciendo con la formalización, con el desarrollo rural, pero tenemos que ser conscientes de que no podemos sacar a escobazos a la inversión extranjera en todos los campos.

Y además, sí puede haber inversión extranjera en la minería, en los hidrocarburos, en los servicios, en los bancos, en las comunicaciones, porque si ella es buena para el país y para el desarrollo rural, la vamos a espantar de esta manera.

Lamentamos muchísimo este desafortunado mensaje que así sea inconscientemente se está lanzando con la aprobación en primer debate de este Acto Legislativo.

**La presidencia ejercida alfabéticamente por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano interviene para un punto de orden:**

Me corresponde, Representante Arias, cerrar. No voy a cerrar, voy a dejar hablar, además porque tengo que, Pedirle al Ministro Juan Camilo Restrepo, el mayor de los respetos por las posiciones que aquí se adoptan y que adoptamos la mayoría de esta comisión. El Proyecto se aprueba conscientemente de que es un tema importantísimo. Y que estamos dispuestos todas las bancadas, todos los ponentes a oír los comentarios y las sugerencias del Ministro de Minas, del Ministro de Agricultura y del Gobierno Nacional.

La inversión extranjera no es buena *per se*, ministro. La inversión extranjera es buena si cumple unos límites y cumple unos parámetros. Si estas diferencias de criterio, Ministro Restrepo sirven para que salga una legislación, para que haya un control, para que haya una regulación, para que se abra nuevamente el tema ambiental que ha estado en la cresta de la opinión con el tema de Santurban, con el tema de Cerromatoso, con el tema de las declaraciones ayer de la Contralora, bienvenida y gracias colegas por el respaldo.

Aquí no es porque sí, aquí hay porque hay unas razones de país, para limitar y controlar la inver-

sión, por supuesto que todo tiene sus límites, como dijo el Presidente, en su momento.

Y este es un tema de agenda de paz, y es un tema de Ley de Desarrollo Rural. Así que, ministro, vamos a hablar con responsabilidad hacia la Plenaria, miremos las observaciones, cual es el sentido del proyecto, cual es las bondades del mismo y nosotros evaluamos con seriedad, como este mismo Congreso le aprobó a usted la Ley de Víctimas y Ley de Tierras y como este mismo Congreso ha aprobado el marco jurídico para la paz y como este mismo Congreso en ruta el desarrollo del país.

Por eso ministro, no sobra, le respetamos su constancia, de decir que aquí se vota inconscientemente, aquí se vota conscientemente, responsablemente y vamos a trabajar este tema de alto interés para la patria, con el mejor sentido patriótico.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:**

Dos cosas. La primera reiterar mi voto negativo para el segundo debate y que conste que aquí el gobierno pidió que se votara negativamente este proyecto.

El Senador Enríquez Rosero y yo del partido de la U, lo votamos como lo pidió el gobierno, pero lo hacemos por convicción. Porque creemos que esto va a hacerle un daño enorme a la inversión extranjera en Colombia y yo sí quisiera y en eso estoy de acuerdo con el señor Ministro. Que la Comisión, que el Congreso en pleno, el Senado en pleno para el segundo debate recapacite bien, que esto puede tener unas consecuencias, la mera noticia que va a salir hoy en los medios de comunicación, donde se dice que la Comisión Primera del Senado aprobó un Proyecto de Acto Legislativo, que limita la inversión extranjera en el campo eso de por sí ya nos pone en una situación muy complicada, esperamos corregir esto en el segundo debate.

Señor Presidente, ahí tengo un Proyecto de Acto Legislativo, para mañana, que es el que reforma las funciones del Banco de la República. Yo quisiera que este mañana en primer punto del orden del día, porque como usted bien lo dijo, lo que no se apruebe, las sesiones de esta semana de Actos Legislativos, no alcanzará a ser aprobado en primera vuelta, es de autoría del Senador Camilo Sánchez, somos ponentes aquí, siete ponentes y entonces les pediría, entonces que sea incluido mañana como primer punto del orden del día. Gracias, señor Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Arias:**

Muchas gracias y a usted doctor Andrade. Primero quiero felicitarlo por el proyecto. Tenemos desde luego algunas diferencias, pero el sentido general del proyecto, el Polo lo ha acariciado desde hace mucho tiempo.

De paso, señor Ministro, doctor Juan Camilo, desde el 2010 a comienzos de legislatura señor

Ministro, presente unas denuncias, sobre el comportamiento de algunos extranjeros en Colombia.

El Ministro ha dicho que la inversión extranjera vigilada, sana, controlada, con toda la transparencia le sirve al país, yo pienso que si de eso se trata, el ministerio tenía que haber obrado en relación con esta denuncia penal que acabo de instaurar y con otras que se han sucedido.

Una primera frente al acaparamiento de tierras por Sergio Joan Marchero Brasilerero, que ha acaparado tierras en la Altillanura y digámoslo de una vez por todas, en la Altillanura nos están creando otra especie de país, en la espalda de Colombia, desarrollos tecnológicos permiten, habilitan para la siembra y para el cultivo importantísimas extensiones de baldíos, donde el capital extranjero ha venido a saco, los Chinos venían por cuatrocientas mil hectáreas, lo denunciábamos.

Pero no hablemos de los Chinos, hablemos de hechos que se confirmaron, Mónica Semilla y regularmente acaparo por encima del límite de la unidad agrícola familiar y recibió auxilios de Agro Ingreso Seguro y no ha habido poder humano en esa transparencia del actual gobierno, que le ponga el cascabel al gato a Mónica Semillas.

Tuve que proceder y dirigirme a la Fiscalía para presentar las correspondientes denuncias y en esta oportunidad, señor ministro, le informo que el viernes de la semana pasada, más exactamente formule solicitud de investigación penal contra Poli Grau, compañía Ítalo Española que ha acaparado tierras con el mismo *modus operandi* de Bonny Casi millas, una diferencia, no creó empresas fachadas, se quiere más explícita, acaparó con una sola empresa, lo cual significa que no hay que demostrar la unidad de empresas, acaparó más de cinco mil quinientas setenta y siete hectáreas en Mapiripán, una zona declarada de desplazamiento forzado, es decir; se violenta no solamente el límite del acaparamiento de baldíos establecido en la 160, sino que adicionalmente se hace en una zona declarada de desplazamiento forzado, donde no era posible hacer transacciones sobre la tierra.

Y esto, para señalar el modo en que el gobierno considera que se deben hacer operaciones transparentes de esas que les llaman controladas, vigiladas y sanas, no ha habido poder humano muy a pesar de que desde septiembre del 2010 presentamos estamos denuncias a instancias de la Plenaria que el gobierno emprenda una sola acción exactamente contra esos sectores, porque se puede perseguir a Valeri Domingo lo que quiera y a lo mejor está bien que los nacionales que se comporten de ese modo, sean objeto de investigaciones, aquí lo raro es que no hay poder humano.

¿Qué tienen los brasileros? le he preguntado yo al gobierno, ¿Qué tienen los Italianos?, ¿Qué tienen los Españoles?, ¿Cuánto costaban, doctor Andrade, los predios que compró? poligrau en Mapiripán. Avalúo comercial por uno o más de diez mi-

llones de pesos y los compra por tres mil millones de pesos. Qué tienen esos italianos en particular. Estas preguntas las hemos hecho en otra oportunidad. Mire. No hay ninguna explicación desde el punto de vista del mercado, de las transacciones que explique el modo como se ha transado la tierra exactamente en la zona, desde su desplazamiento forzado, de modo que aquí reciben certificado de incentivos forestales, reciben las dádivas graciosas del gobierno y la anuencia gubernamental en relación con las investigaciones y tenemos que ser los parlamentarios los que presentemos las correspondientes denuncias.

Informo a ustedes, doctor Andrade y a los Senadores, que con tan buen tino han decidido acoger este proyecto de Acto Legislativo que si es verdad que esto está ocurriendo, son las primeras documentaciones que tenemos a instancias de nuestras investigaciones que ya están produciendo por lo menos las investigaciones penales.

Finalmente, no es lo mismo comprar una fábrica de camisas que comprar tierra, en esto hay un debate desde la colonia, los reyes se reservaban el derecho eminente sobre la tierra por razones potísimas.

Que todavía funge entre otras cosas, para la zona principalmente fronterizas, el espíritu del proyecto que prohíba ese tipo de acaparamiento de tierra, no son fábricas de camisas, no son bancos, no son emisoras, que ya se han venido extranjerizando los medios de comunicación, no son solamente eso, estamos hablando de un factor primario que está cuidando los países, hay pujas enormes a nivel orbital por la tierra, en América Latina sé que ya se dijo aquí, Brasil, Argentina, Paraguay y otros países examinan la misma normatividad.

Intenten comprar en los Estados rurales de los Estados Unidos tierra, a ver si le venden a algún colombiano, no. Está proscrito literalmente en los Estados más rurales de los Estados Unidos, ese tipo de transacciones con compañías extranjeras. De modo que no hay razón para pensar que Colombia en una especie de relación asimétrica, periférica, pensamiento colonial, no pueda disponer lo mismo que otros países que nos vinieron a acaparar tierra, porque precisamente es bajo el gobierno de Lula que se expide la norma correspondiente en Brasil, pero son las transnacionales de Lula que expiden las normas correspondientes, en Brasil, pero son las transnacionales amigas de Lula las que vienen acaparar la tierra en Colombia, lo hemos dicho con nombre propio, la familia Marche, la familia Cambruchi, lo han venido haciendo a Saco en los Llanos Orientales.

Finalmente, señor Ministro, quiero presentarle una queja. Hemos logrado una sentencia de la Corte que dice que las tierras no pueden ser para los baldíos, no pueden ser para empresarios ricos, sino para campesinos pobres. Lo que dice la Constitución es que los fallos que dicta la Corte Constitucional son en tránsito a cosa juzgada.

Usted, señor Ministro, está en la obligación de atender ese fallo, no acepto que el señor Ministro esté diciendo en los medios de comunicación que tiene previsto una especie de plan B. Contra esa sentencia. Señor Ministro, los fallos que dicta la Corte hacen tránsito a cosa juzgada, no es dable, pero además no es ético que funcionario alguno intente siquiera amenazar al país con la posibilidad de cualesquiera sean los planes jurídicos para envilecer el sentido de las sentencias de la Corte o auscultar otras posibilidades frente a lo que ya la guarda de la Constitución que es la Corte ha dicho con suficiencia, siento de verdad bastante escorzo de escuchar y de leer de boca y de la pluma de un ministro, semejante afirmación, conmino al gobierno a que cese ese tipo de interpretación y ese tipo de intenciones contra los fallos de la Corte.

**Con la venia de la presidencia y del orador interpela el doctor, Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministro de Agricultura:**

Yo debo decirle al señor Representante, con todo respeto, pero utilizando más cortesía para con él, de la que él está usando para conmigo. Que el gobierno de ninguna manera acepta ni lo que él llama quejas, ni sus increpaciones.

Desde la primera hora, desde la primera hora que el fallo salió de la Corte, el gobierno dijo este fallo lo vamos acatar y tenemos muy en claro el gobierno, el Ministerio de Agricultura y toda la comunidad que los fallos de la Corte así sean obtenidos como se obtuvo en este caso por una precaria mayoría de un voto, de cinco a cuatro, se acogen y hacen tránsito a cosa juzgada. Como tenemos también muy claro y nunca hemos dicho lo contrario, por lo tanto no acepto en absoluto sus afirmaciones de que vamos a incumplir el fallo de la Corte.

Lo vamos a cumplir y además no vamos a reiterar en otras normas lo que la Corte ha declarado inexecutable, porque eso es lo propio del control constitucional y créame que eso lo tenemos muy en claro y no hay una sola declaración mía, que usted pueda citar en sentido contrario.

Dicho eso, no, es que un momentico, estas cosas hay que hacerlas con claridad y no dicho eso que el fallo se va a acatar como lo vamos acatar, que no se van a reproducir las normas declaradas inexecutable, eso no quiere decir que en el plano de lo jurídico no se puedan buscar fórmulas alternativas tales que sin contrariar el dictum de la Corte, busque desentrabar un gigantesco, un monumental embrollo que se ha generado con este fallo.

Por ejemplo, ya lo decía aquí en este momento, es tal la confusión en que ha generado ese fallo, que ya se han retirado o anunciado congelación de cerca de ochocientos millones de dólares, de inversiones legítimas, buenas, sanas, de nacionales y de extranjeros, que nacen de la confusión de que el fallo prevé.

Entonces qué es lo que nosotros nos disponemos hacer, no es un plan B malsano. Como us-

ted lo da a entender. Es un plan B con la legalidad Constitucional de la mano diciendo, esto es lo que ha decidido la Corte, esto se respeta, hay algunas fórmulas alternativas o no.

De acuerdo con la Corte, de manera que no le acepto de ninguna manera, en nombre del gobierno que usted venga a sugerir acá que el gobierno esté dispuesto, esté preparando como una especie de celada para decir lo contrario de lo que la Corte ya definió.

Era ese uno de los temas que yo hubiera gustado que en este debate que acaba de concluir se analizara, por ejemplo el gobierno va a presentar un proyecto de ley, pero no para contrariar el sentido de la Corte, para ver soluciones alternativas, por ejemplo la Corte prohibió prácticamente, confina a un minimalismo a los parceleros que han recibido sus parcelas del antiguo Incora o del actual Incoder y que de ahí quedan prácticamente quedan congelados y salen del comercio, no los pueden vender, porque quien se los compre no puede comprar más de una UAF, no los pueden aportar en sociedad.

Es decir, estamos cayendo y pretendiendo que vamos hacer un desarrollo agrario en favor de los campesinos, llevándolos a un minimalismo o a lo que Álvaro Gómez llamó en su momento un minimalismo agrícola. No.

Por ejemplo, porque no puede un campesino, aún después del fallo de la Corte, sin contrariar el fallo de la Corte, aportar en usufructo su parcela a un proyecto asociativo.

Más aún, el fallo de la Corte termina haciéndole un inmenso daño, quizás sin quererlo a los propios campesinos adjudicatarios del Incora. ¿Por qué?, el gobierno había propuesto que las tierras fiscales se pudieran arrendar sin ceder la propiedad del terreno, así como uno puede ceder la propiedad del subsuelo.

Pues ahora, el fallo de la Corte va a la postre en demérito de los intereses del Estado, congelando lo que se hace en la mayoría de los países que usted ha citado, en que las tierras fiscales se pueden arrendar a ochenta, cien años, ahora hay que adjudicarlas en uno o dos años.

Queriéndose hacer un bien a los campesinos, lo que se le está generando es un mal, ese es el gran debate, y ojalá lo hubiéramos tenido aquí antes de aprobar esta primera ponencia. Por eso señor Presidente, con todo respeto que desde luego yo lo tengo para con las mayorías y con la altura del debate, por eso me lamentaba que el tema de los baldíos no se hubiera discutido a profundidad en este debate.

El Gobierno tiene muy en claro que los baldíos ni se le deben entregar, ni se le deben asignar a ningún extranjero y es precisamente la falta de esa normatividad lo que ha llevado a denuncias penales como la que hoy se interpone, porque en ausen-

cia de esa norma, lo que se generó aquí en el pasado fueron unos fraccionamientos, para circunvalar la norma agraria, entonces se creaban diez, quince, veinte sociedades, detrás de las cuales había un solo beneficiario real para que estas comprarán no más de una uaf, lo que intentó hacer el Gobierno en el Plan de Desarrollo fue hacer claridad y transparencia, decir; en vez de hacer estas simulaciones legales, en vez de hacerle esta circunvalación a la ley, pongamos las cosas sobre la mesa y con claridad. Y si hay un proyecto serio, que se sepa quién es, que se sepa que tecnología aporta, nacional o extranjero, que el campesino no se vea confinado a un inmovilismo, que no le deja hacer nada.

Como se va a hacer a base de una uaf, que ni siquiera la dejan aportar en una sociedad, cómo se va a poner un extractor que vale cuarenta, cincuenta millones, un aserrío, una vía de comunicación.

Esto es muy grave lo que está sucediendo, esto nos está llevando a un chovinismo agrario de la peor calidad, porque ni siquiera el primer beneficiado, el primer desfavorecido es el pequeño campesino, pero honorable Representante Arias, repito y con esto termino. El Gobierno tiene muy en claro porque nosotros tenemos un concepto y un conocimiento del juicio de constitucional y claro, mucho más claro del que usted cree que tenemos y sabemos que las normas que son declaradas inexequibles, esa Sentencia así sea por precaria mayoría que haya sido votada, pasa a la condición de cosa juzgada y no le es dable al Gobierno, ni a nadie disponerlo con una norma nueva, lo que ha sido declarado inexequible.

Lo cual no impide ni mucho menos que dado ese fallo de la Corte se busquen fórmulas alternativas, porque lo que no podemos llevar es a este confinamiento de la pequeña agricultura con una visión agrarista pre moderna que eso sí lo he dicho y lo repito, porque eso ni le va a hacer bien ni a los pequeños campesinos, ni a la modernización agrícola del país.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Muchas gracias, es que la constancia de mi amigo el Senador Vélez que se retiró, de igual manera me obliga también a expresar mi decisión y además de eso el planteamiento del señor Ministro quien respeto inmensamente. En primer lugar yo he depositado mi voto aquí conscientemente de lo que estoy haciendo, razonablemente. Y por eso he manifestado al señor autor, al honorable Senador Andrade. Por eso le he solicitado que se deben de hacer algunos ajustes, algunas revisiones del proyecto.

Porque así como el honorable Senador Vélez manifiesta de que como quien dice se llama la atención de que son los Uribistas los que el Partido de la U, los que votaron el doctor Vélez, a quien respeto muchísimo y al doctor Rosero, pues tam-

bién mi voto ha sido aquí con profundo respeto, como así he apoyado la inmensa mayoría de las iniciativas legislativas en estos diez (10) años que llevo en el Congreso.

Y la verdad y lo voy a decir con franqueza, yo he tratado sino todas las veces en una muy buena mayoría de tomar una decisión muy consciente de la responsabilidad en cuanto al voto y siempre pensando en apoyar que al Gobierno le va bien, porque si al Gobierno le va bien, le va bien al país.

Pero eso no quiere decir que porque uno tome una decisión aquí en contrario a lo que el Gobierno quiera, entonces ya se deja una constancia como quien dice entonces si se votó en contra, está en contra del Gobierno.

Yo creo que ese es uno de la maduración y lo digo con mucho respeto, que le falta al Congreso de la República de Colombia, a mi juicio, yo creo que si algo tenemos que hacer aquí es tomar las decisiones, escuchando la argumentación muy detenida.

Muy detenidamente, yo estoy de acuerdo y ojalá que la noticia a la cual se refería también el honorable Senador Vélez Uribe, de los medios de comunicación también salga aclarando o mejor precisando con claridad, de que aquí se están respetando totalmente los derechos adquiridos en cuanto a la inversión extranjera, que lo contempla clarísimamente el proyecto de acto legislativo.

Y señor Viceministro, también contempla el proyecto de acto legislativo en uno de los apartes que la ley definirá la titularización, todo lo que tiene que ver con minería, etc., etc. Y yo para terminar, quiero decirle lo siguiente, yo estoy de acuerdo plenamente con lo que es la locomotora de la minería, pero no pasando por encima de lo esencial.

Yo por lo menos las decisiones que tomo hoy aquí o fuera de acá, las estoy tomando no pensando en que me beneficia a mí ni siquiera dentro de diez o veinte años que Dios me va a dar de vida, sí me voy a morir de viejo. Yo hoy mis decisiones y lo digo con todo respeto, las estoy tomando más en mis nietos y este voto que acabo de dar, porque yo creo que siendo tan importante la riqueza de la minería, del petróleo, del oro, del carbón, de todo lo concerniente, es más indispensable el oxígeno y el agua. Porque sin él no podemos vivir, en cambio sin el petróleo y sin el oro y sin el carbón sí podemos subsistir, habrá medios para subsistir, entonces bienvenida toda esa riqueza, bienvenida esa explotación de una manera equilibrada, pero también protegiendo la soberanía, sin irnos a los extremos.

Por eso le planteaba al honorable Senador, de que en esa revisión se tomen en cuenta hasta dónde podemos ir, no totalmente abiertos, pero tampoco cerrados, es decir; necesitamos la inversión, necesitamos la tecnología, pero de igual manera

necesitamos también la regulación en la soberanía. Gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias Presidente, yo la verdad que lamento que no hayamos podido profundizar más en el debate de este tema. Este tema como usted y otros Senadores lo han manifestado, no es de poca monta, me parece que la decisión que hemos tomado aquí es un mal mensaje. Lo digo con toda objetividad, creo que es un mal mensaje, últimamente el país ha venido creciendo en empleo, en mejoramiento de ingresos gracias a la inversión extranjera, hoy la inversión extranjera; es digamos como el principal aval que tiene el Gobierno Nacional, el país ante la comunidad internacional, no podemos decir que nosotros aquí le estamos abriendo paso a la inversión extranjera en materia de servicios públicos, en materia de minería y que pretendamos de alguna manera cerrar en este tema.

Yo pienso que hoy y así lo han dicho recientemente varias instituciones a nivel institucional, en Colombia tenemos más o menos como un potencial de 21.5 millones de hectáreas aptas para la agricultura, tan solamente hemos podido desarrollar cinco millones de pesos. Me pregunto, por qué no lo hemos hecho, desafortunadamente creo que ni el Estado colombiano, ni nosotros tenemos la posibilidad de hacer las inversiones que se requieren en muchas regiones. En muchas tierras que requieren de grandes inversiones en esto.

Por ejemplo, para no ir más lejos Senador Andrade y usted conoce muy bien mi departamento, hay una rica zona del norte del departamento de Nariño, de Taminango, donde la gente sale a pedir limosna a la calle.

Porque no están produciendo esas tierras, desafortunadamente porque nadie ha podido hacer las inversiones que allá se necesitan, son inversiones cuantiosísimas, no solamente tenemos que lograr llevar un distrito de riego que para eso implica incluso construir una pequeña central hidroeléctrica que genere la energía necesaria para poder sacar de los ríos el agua que se necesita; pero pues esto lo que nos lleva es que esas inversiones nunca las vamos a poder hacer.

Hay quienes nos lamentamos que estamos tocando la Constitución, tras tocando la Constitución para cualquier tema que se nos ocurre y hoy creemos aquí que podemos nosotros reformar la Constitución cuando por vía legal podríamos nosotros establecer ciertos controles.

Yo decía en mi corta intervención que a veces lo que nosotros, lo que pasa aquí en nuestro país es que las cosas que hacemos las hacemos mal, aquí no hay controles, el tema de la minería, las normas está, pero por qué nos están acabando con nuestro medio ambiente, precisamente porque no hay controles efectivos, aquí tenemos que hacer el debate

pero en otros términos, en el proyecto o en la ley de Desarrollo Rural lo decía, allí se establece un tema que aquí pudimos haberlo tocado más a fondo, el tema de la adjudicación de baldíos, allá hay una norma donde se prohíbe la entrega de las tierras baldías a manos extranjeras, pero repito, hay otros dos proyectos de ley, el doctor Juan Lozano también ha presentado uno, no le dimos la importancia suficiente y finalmente Senador Andrade, para que reflexionemos al segundo debate.

Yo tengo una pregunta, qué pasa si un propietario tiene dos uaf y resulta que se tiene que ir del país u otra oportunidad en otra región y quiere vendérsela al vecino que es propietario de una o dos. O sea tampoco, ahí la podría vender, ni ese vecino se la podría comprar porque aquí estamos limitando máximo a dos uaf.

Entonces yo aspiro a que en el segundo debate, en la Plenaria del Senado, podamos debatir más a fondo este tema, pero repito, me parece que este fue un mal mensaje el que tomamos en la mañana de hoy.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

**1. Proyecto de ley número 25 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad al inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**2. Proyecto de acto legislativo número 02 de 2012 Senado, por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.** Acumulado al **proyecto de acto legislativo número 03 de 2012 Senado, por el cual se deroga el Acto Legislativo 01 de 2011 y se adiciona un párrafo al artículo 375 de la Constitución Nacional**, (quórum para debatir y votar actos legislativos).

**3. Proyecto de acto legislativo número 08 de 2012 Senado, por el cual se modifica el artículo 375 de la Constitución Política.**

**4. Proyecto de acto legislativo número 05 de 2012 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 371 y 372 de la Constitución Política.**

**5. Proyectos de ley números 239 de 2012 Senado 091 de 2011 Cámara, por medio de la cual se fortalece la protección de la integridad personal y adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000.**

**6. Proyecto de ley número 15 de 2012 Senado, por la cual se modifican los artículos 186, 187, 188, 189 y 230 de la Ley 5ª de 1992 sobre comi-**

*siones accidentales de mediación, participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.*

**Acumulado al Proyecto de ley número 10 de 2012 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso: El Senado y la Cámara de Representantes en sus artículos 113, 115, 157, 136, 133 se adicionan unos artículos nuevos y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley 19 de 2012 Cámara, por la cual se modifican los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992. Proyecto de ley 85 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley 86 de 2012, por medio de la cual se modifican los artículos concernientes a las Comisiones de Mediación dispuestos en la Sección V del Capítulo VI de la Ley 5ª de 1992.**

**7. Proyecto de ley número 95 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho a la objeción de conciencia, Acumulado al Proyecto de ley número 03 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a objetar de conciencia el servicio militar obligatorio.**

**8. Proyecto de ley número 19 de 2012 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control social ciudadano al sistema general de seguridad social en salud y se establecen otras disposiciones.**

**9. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.**

**10. Proyecto de ley número 223 de 2012 Senado 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.**

**11. Proyecto de ley número 71 de 2012 Senado, mediante la cual se modifica el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas Decreto número 1260 de 1970.**

**12. Proyecto de ley número 68 de 2012 Senado, mediante la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones.**

**13. Proyecto de ley número 94 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.**

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Dos temas sencillos Presidente y Ministro, ni el Presidente quiere acabar la inversión extranjera, ni la comisión va a permitir que eso ocurra así, yo estoy seguro Ministro para que le demos tranquilidad inclusive a la gente que en este momento nos está viendo, expliquémosle, se votó un primer debate, una primera vuelta, son ocho vueltas, hay una comisión, vamos a sentarnos, esta comisión escucha argumentos de lado y lado no, también hay que escuchar argumentos y estoy seguro que en el camino lo que terminó ocurriendo es que la comisión de ponentes era esa comisión que yo había propuesto para buscarle una salida y si la salida es que tenemos que hundir este acto legislativo pues lo hundimos Senador Soto.

Y si la salida es que tenemos que impulsarlo, pues lo impulsamos o lo mejoramos o lo arreglamos o sea, hay que generar tranquilidad hacia afuera y Presidente, creo que está en el Orden del Día de mañana, el proyecto de ley que modifica o inicialmente que crea un tipo penal pero que yo propuse como ponente, que se modificara el proyecto para más bien agravar la conducta de lesiones personales, el tema de ácidos.

Presidente, yo tengo que estar en la Fiscalía, porque al fin logré que la Fiscalía reciba todas las pruebas que tengo para develar la red de falsos testigos y con nombres directos, con pruebas muy directas, unos temas muy complicados entonces presento excusas y voy hacer todo lo posible por llegar, pero si acaso señor Secretario no llego, entiendan en que me encuentro para que con su venia pueda ausentarme mañana.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se hará, queda excusado mientras asiste a la Fiscalía y si alcanza a regresar aquí lo esperamos. El mismo mensaje para usted Ministro de Agricultura, Viceministro, esta Comisión está para debatir los temas.

V

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría son radicados los siguientes documentos los cuales se publican en la presente acta:

Anexo número 01. Documento radicado por el doctor Ernesto Samper Pizano, Presidente de la Corporación Vivamos Humanos.

Anexo número 02. Boletín, Denuncia interpuesta por el honorable Representante Wilson Arias Castillo.

Anexo número 03. Observaciones al Proyecto de ley número 068 de 2012 radicada por la Federación Colombiana de Municipios.

ANEJO N° 1



Vivamos Humanos

Bogotá  
Septiembre 26 de 2012

H.S. Karime Mota  
H.S. Doris Clemencia Vega  
H.S. Guillermo Leon Giraldo  
**Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República**  
Edificio Nuevo del Congreso- Mezzanine

Honorables Senadores,

El estado actual del conflicto colombiano exige la aplicación inmediata de las normas contenidas en el Derecho Internacional Humanitario (DIH), particularmente en el Artículo 3º común a los convenios de Ginebra de 1949, conocido como el "primer instrumento jurídico relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales", y el Protocolo II adicional. Se requiere también la aplicación de los instrumentos específicos que desarrollan materias concretas como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la Convención de Otawa y las demás relacionadas con las prácticas éticas de operaciones militares y el uso de la fuerza en contextos de conflicto no internacional, pues éstas integran lo que la doctrina ha denominado "El bloque de constitucionalidad" en virtud del numeral 2 de Artículo 214 constitucional.

Como mecanismo para aplicar el DIH, el Artículo 3º común prevé los acuerdos especiales, al establecer que las partes "(...) harán lo posible por poner en vigor mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del



Vivamos Humanos

presente convenio". Así, existe la obligación constitucional de "hacer lo posible" para aplicar las normas del DIH, cuya finalidad no es otra que la de proteger a la población civil.

Por ello, pongo en consideración de la Comisión Primera del Senado la **Propuesta para Humanizar la Guerra Mientras Llega la Paz** presentada durante la Coordinadora Humanitaria el pasado martes 25 de septiembre del año en curso en la que hago todas las consideraciones en torno a la propuesta de firmar, en Oslo, un pacto para aplicar el DIH por lo menos en cuatro tomas: no usar minas antipersonal y limpiar las áreas de combate de municiones que quedan sin explotar, no tener como combatientes ni en labores de inteligencia a menores de 18 años ni usar a los niños, niñas y adolescentes en campañas cívico militares; tomar las precauciones previstas en el DIH para proteger escuelas, hospitales, puestos de salud, zonas de vivienda social, centros de acopio, acueductos, redes sociales de energía, casas de cultura y centros comunitarios; y, por último, crear una comisión de la verdad para esclarecer los casos de secuestros, desaparecidos y ejecuciones extrajudiciales.

Cordial Saludo,

Ernesto Samper Pizano  
Presidente de la Corporación Vivamos Humanos

Anexo 8 folios



Vivamos Humanos

### PROPUESTA PARA HUMANIZAR LA GUERRA MIENTRAS LLEGA LA PAZ

Propuesta presentada por el expresidente Ernesto Samper Pizano, presidente de la Corporación VIVAMOS HUMANOS durante la Coordinadora Humanitaria, Bogotá, Septiembre 25, 2012.

Mediante la Ley de Víctimas, Ley 1148 de 2011, se hizo el reconocimiento legal, de manera clara y explícita, de que la confrontación que existe en Colombia no es una guerra antiterrorista sino un conflicto armado. Ello implica tres consecuencias: en primer lugar, que las partes enfrentadas deben acatar las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH), cuya finalidad es proteger a la población civil inoportunamente en medio de la guerra; un segundo lugar, que es posible negociar una salida política del conflicto como la que hoy se plantea por el Gobierno y las FARC; y, finalmente, que la sociedad civil tiene el derecho de participar en el diseño y aplicación de las políticas que se acuerden o necesiten para pasar del conflicto al postconflicto. La propuesta que hoy presenta VIVAMOS HUMANOS para "humanizar el conflicto mientras llega la paz" esta inspirada en estas tres consideraciones.

#### La salida política del conflicto armado

Parecen estar hoy alineados los astros que favorecen un nuevo intento por encontrar una salida pacífica del conflicto armado que nos agobia desde hace más de medio siglo. Así, los avances militares conseguidos en la última década, la desmovilización de los grupos paramilitares y el fortalecimiento presupuestal y tecnológico de la fuerza pública, que comenzó en mi gobierno, hacen que el balance de las fuerzas armadas, que se encontraron en la mesa de Cuba en octubre, será muy distinto al que existía cuando terminó el costoso ensayo de El Caguán. En el escenario actual, todos los que se sientan en esa mesa de negociación tienen algo que ganar.

Otro factor positivo es la participación de los dos principales aliados internacionales del proceso, Cuba y Venezuela, que tienen la capacidad y la posibilidad de ejercer, cuando sea necesario, una tarea de mediación efectiva entre las partes. De igual manera, son positivas las políticas sociales puestas en marcha por la administración Santos en materia de restitución de tierras, protección de las víctimas, educación básica y vivienda social, pues han



Vivamos Humanos

contribuido a crear un entorno favorable a la próxima negociación en materias sociales tales como la formalización del empleo, el desarrollo rural y el manejo sostenible de los proyectos minero energéticos. La favorabilidad expresada por la opinión pública a favor de este esfuerzo, superior al 75%, se suma a este mapa auspicioso. Tenemos la esperanza de que antes de instalar las mesas de trabajo previstas en el Acuerdo Inicial, entre las FARC y el Gobierno, se pueda concretar la participación del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que, desde hace varios años y durante varios gobiernos, empezando en el mío, ha venido mostrando su voluntad real de abandonar la lucha armada.

#### Humanizar el conflicto

Colombia ha vivido durante los últimos años, a medida que el conflicto armado ha escalado y deteriorado, una verdadera tragedia humanitaria, que ha comprometido la vida e integridad física de más de tres millones de colombianos. Para enfrentar este tipo de situaciones nació el Derecho Internacional Humanitario que, como "derecho de gentes", es tan antiguo como la guerra misma. Cuando dos partes enfrentadas en un conflicto no son capaces de terminarlo por vías militares o políticas deben hacer esfuerzos por sacar y preservar a la población civil del daño que puede ocasionar el enfrentamiento. Para eso nació el DIH: no para acabar las guerras sino para humanizarlas mientras acaban.

La Constitución de 1991 recogió el Derecho Humanitario como fuente de derecho nacional, adoptando los Protocolos I y II de los Convenios de Ginebra por medio de las Leyes 11 de 1992 y 171 de 1994, respectivamente. La aplicación de la normatividad humanitaria no es una facultad discrecional que tengan el gobierno o las guerrillas porque se trata de una obligación constitucional que nace de la naturaleza del conflicto. Si se puede negociar, se tiene que humanizar. Consecuentemente, presentamos a la mesa de negociación en Cuba, que está por instalarse, esta "Propuesta para humanizar la guerra mientras llega la paz", que los invita a acordar, como preámbulo de sus negociaciones, unos "mínimos humanitarios" para salvaguardar a la población civil de esta última etapa del enfrentamiento armado, que podría ser la más cruenta.



Vivamos Humanos

Las experiencias internacionales muestran que la suscripción de estos compromisos humanitarios no sólo es deseable, sino que es posible en el marco de los procesos de paz que no inician con un cese al fuego. En el proceso de Guatemala (1996) hubo un consenso inicial sobre la necesidad de "erradicar el sufrimiento de la población mientras se firmaba el acuerdo final". En Sri Lanka (2002) se consideró indispensable, antes de empezar el diálogo, ordenar la desocupación de escuelas, iglesias y otros lugares civiles por parte de las partes en conflicto. Los Acuerdos de Filipinas (1996-2011) establecieron la liberación de rehenes y secuestrados y una Coordinadora de ONGs para que, durante el proceso mismo, difundiera e hiciera seguimiento del acatamiento de las partes de sus obligaciones humanitarias. En Indonesia, un Centro para el Diálogo Humanitario de Suiza mantuvo alrededor de los compromisos humanitarios el diálogo entre las partes, aún en los momentos más difíciles de las negociaciones. En Colombia (1997), los Acuerdos de Puerta del Cielo con el ELN, avalados por el episcopado alemán, partieron de un reconocimiento inicial de obligaciones humanitarias en materias como respeto de los menores, desapariciones forzadas y edificaciones sociales.

#### Propuesta para humanizar la guerra mientras llega la paz

La propuesta para humanizar la guerra, que hoy plantea la Corporación Vivamos Humanos pretende que las partes se comprometan, en los términos del Artículo 3º común de los Protocolos de Ginebra sobre humanización de los conflictos internos, a cumplir con unos "mínimos humanitarios" en relación con cuatro temas: la presencia de los niños en la guerra, el desmilitado de los campos de combate, la protección de edificaciones civiles contra bombardeos y el seguimiento de los casos de secuestros y desapariciones que incluyan ejecuciones extrajudiciales.

**Sacar a los niños de la guerra.** Las cifras más recientes indican que existen alrededor de 18.000 niños afectados por la violencia armada. En algunos casos como en el departamento del Cauca, la mayoría de ellos son indígenas. Con la declaración de no involucrar a más menores en las filas de combate, las partes deberían comprometerse, como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones

VIVAMOS HUMANOS

Unidas (1989), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000) y el Código de la Infancia en Colombia (Ley 1098 de 2006), no sólo a no reclutar menores sino a no utilizarlos en campañas cívicas, operaciones psicológicas o procedimientos de inteligencia relacionados con la guerra.

**Intetar el desmilitado de los campos.** En Colombia las minas antipersonal y las municiones sin explotar han ocasionado más de 9.000 víctimas. Durante el último año ha habido, en promedio, una víctima diaria de estas armas que no discriminan. Las partes deben comprometerse, en desarrollo de los compromisos contenidos en la Convención de Otawa, a iniciar el desmilitado de sus puestos de combate (como lo ha hecho el Ejército) y de las zonas de enfrentamiento que es donde se produce el mayor y más doloroso número de explosiones, pues el 95% de las víctimas de municiones sin explotar son civiles.

**Suspender los ataques directos y las ocupaciones de edificaciones civiles.** Las edificaciones civiles protegidas como escuelas, hospitales, puestos de salud, zonas de vivienda social, centros de acopio, acueductos, redes sociales de energía, casas de cultura y centros comunitarios, según lo establecen las normas consuetudinarias y convencionales del DIH, no pueden ser bombardeadas ni utilizadas como escudo para proteger puestos de combate. La misma restricción se aplica a vehículos como ambulancias, carros de bomberos, buses de pasajeros y camiones de abastecimiento de productos de primera necesidad. Desde 2009 el Comité Internacional de la Cruz Roja ha reportado 423 casos de destrucción, ocupación u omisión de precauciones para proteger los bienes civiles.

**La verdad sobre los casos secuestrados y ejecuciones extrajudiciales.** En Colombia no se conocen las cifras exactas de secuestrados, ejecuciones extrajudiciales ni desapariciones forzadas. Por ejemplo, Fondelibertad, en un informe altamente cuestionado, afirma que quedan cautivas 125 personas y que se desconoce el paradero de 814. Al mismo tiempo, País Libre estima que de las 2.678 personas reportadas como secuestradas entre 2002 y 2011, 405 personas no han regresado aún a sus hogares, esta cifra no toma en cuenta el periodo de tiempo de 1996 y 2001. La Comisión Colombiana de Juristas señala que entre 2002 y



Vivamos Humanos

2009, 1.084 personas fueron reportadas como desaparecidas y encontradas luego asesinas. Finalmente, se calcula que existen más de 40.000 desaparecidos en Colombia. Para llegar al fondo de estos casos y sentar las bases del postconflicto, las partes deberían acordar la creación de una Comisión de la Verdad que empiece por seguir los compromisos adquiridos por las FARC sobre terminación de los secuestros y el estado de los procesos de investigación y juzgamiento de las denominadas ejecuciones extrajudiciales o "falsos positivos" que involucran unidades del Ejército.

#### La Comisión de la Verdad:

El paso de la situación de conflicto en que vivimos a una de postconflicto en la cual se consiga, como meta final, la reconciliación de todos los colombianos, supone aplicar la justicia transicional que basa esta posibilidad en una adecuada combinación de justicia, reparación y verdad. Este último factor, el de la verdad, ha sido el más desatendido en los recientes procesos de desmovilización de actores armados, como sucedió con los jefes de los grupos paramilitares. La búsqueda de la verdad en casos como el de los secuestrados, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones es la mejor forma de dar una aplicación práctica al DIH y avanzar en el proceso de construcción de paz, sin perjuicio del derecho a la verdad de las víctimas ordenado por el reciente marco normativo para la paz. De lo que se trata es de llegar a la verdad de las víctimas, que es distinta de la verdad judicial y de la verdad militar, aunque todas sean complementarias. Las Comisiones de la Verdad creadas en Guatemala y en Perú fueron un valioso instrumento para fundamentar la tarea de reconciliación entre víctimas, victimarios y ciudadanos.

#### La participación de la sociedad civil:

Finalmente, como corolario de la aplicación de las normas humanitarias en los conflictos y en su terminación, está el tema de la participación de la sociedad civil en las negociaciones que, en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y las FARC (Cap. VI, punto 6) queda reducido al envío de propuestas a la mesa de negociación y una posible pero incierta convocatoria de la sociedad civil para participar en un escenario más organizado. Este escenario debería ser, como lo han solicitado las comisiones de paz del Congreso, el Consejo Nacional de Paz



Vivamos Humanos

creado durante mi gobierno por la Ley 434 de 1998 para convertir la política de paz en una duradera política de Estado.

El Consejo, presidido por el Presidente de la República, cuya conformación orgánica asegura la representación institucional de los sectores más representativos de la sociedad - ampliable hasta donde se quiera- podría enviar a través de su Comité Ejecutivo, propuestas de "paz integral" que aporten contenidos a la negociación en los temas convenidos y señalen caminos para la compleja transición hacia el postconflicto que nos espera. Las experiencias internacionales de negociación de la paz en países como Guatemala, Sudáfrica, Liberia, Mozambique, Sierra Leona y Ruanda demuestran que cuanto más cercana y organizada ha estado la sociedad civil en los procesos, los acuerdos conseguidos han resultado mucho más sostenibles y permanentes.

El país se asoma, por primera vez en muchos años, a una posibilidad cierta de alcanzar la reconciliación y dejar atrás la noche oscura de la violencia. De la forma como se orienten los procesos para humanizar el conflicto, conocer la verdad de las víctimas y habilitar la participación social, ya analizados, depende que consigamos una "paz por negociación", que consista simple y sencillamente en la ausencia de la guerra, o que avancemos en la construcción de una "paz positiva" que nos permita, superado el conflicto, convivir con nuestras diferencias en una sociedad con igualdad social y respeto intrínseco a la dignidad humana. Se que muchos de los colombianos que hoy le están apostando al proceso de paz iniciado por el Gobierno del Presidente Santos están, como nosotros, por esta última fórmula.

REF. VIVAMOS HUMANOS. PROPUESTA HUMANIZ. SEP 012.

## NUEVA DENUNCIA PENAL CONTRA EMPRESARIOS EXTRANJEROS EN EL META

El Representante a la Cámara Wilson Arias denuncia ante el fiscal general de la nación a la empresa italo-española "Poligrow Ltda" por ilegal acaparamiento y extranjerización de tierras en el Meta. Gobierno desista debate.

En investigaciones adelantadas por el Representante del Valle, Wilson Arias Castillo y corroboradas por el Ministerio de Agricultura y la Superintendencia de Notariado y Registro, se pudo constatar que la empresa de capital extranjero POLIGROW COLOMBIA LTDA, representada por empresario italiano Carlo Vigna Taglianti, realizó compra masiva de tierras en el municipio de Mapiripán (Meta), violando expresas leyes anti concentración de la propiedad de la tierra, normatividad respaldada por reciente sentencia de la Corte Constitucional.

En el 2009 la empresa extranjera POLIGROW COLOMBIA LTDA compró los predios Macorido 1, Macorido 2 y Macorido 3, que fueron inicialmente adjudicados como baldíos, con un área total de 6.577 hectáreas 6.718 metros cuadrados, lo cual supera de manera considerable el área máxima permitida para el Municipio de Mapiripán, violando así la Ley 150 de 1994.

Las denuncias hechas por el Representante Wilson Arias, evidencian nuevamente la extranjerización de la tierra: hace un año denunció a la multinacional del agro brasileña MONICA SEMILLAS y el trato compaciente que obtuvo del gobierno anterior. Pero el nuevo gobierno también le ha favorecido, según el Congresista, en una figura parecida al peculiar "cochecho de la Yidipolítica" al permitir enfocar el tema de la corrupción en la concentración de tierras en torno a las conductas ilícitas de algunos funcionarios públicos, pero deslayando la responsabilidad de los particulares.

La denuncia contra la empresa italo-española se presenta en el momento en que el gobierno pretende apropiarse de los argumentos de la oposición, liderada por Arias Castillo en materia de corrupción en el tema de extranjerización de la tierra, propiciando una andanada mediática de supuestas "grandes investigaciones" sobre el tema, que no tocan a los empresarios extranjeros y por ende terminan creando una cortina de humo en torno al tema de la extranjerización.

El parlamentario pidió al señor Fiscal General de la Nación EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT que investigue de manera minuciosa las conductas en que ha incurrido la multinacional POLIGROW LTDA, tanto en relación con las conductas derivadas de la compra irregular de tierras como en la solicitud de subsidios, beneficios o incentivos con dineros del Estado en el marco de tales irregularidades.

GRACIAS POR SU DIVULGACIÓN

WILSON ARIAS CASTILLO - Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
Oficina 411, Nuevo edificio del Congreso  
Tels: 3823404 / 311 635 29 65  
Bogotá, Colombia  
Prensa - 3174279071  
Vida: www.wilsonarias.com

Bogotá, 16 de octubre de 2012

ANEXO N.º 3

D.E. 4185/2012

Doctor  
**GUILLERMO GIRALDO GIL**  
 Secretario Comisión Primera  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 Bogotá D.C.

Referencia: Observaciones al proyecto de ley 068 de 2012  
 S. "Mediante el cual se adoptan medidas de seguridad en  
 las playas y se dictan otras disposiciones"

Respetado Doctor Giraldo:

Por su medio hacemos llegar a los H. Senadores de la Comisión Primera nuestras observaciones en cuanto al proyecto de la referencia.

La Federación Colombiana de Municipios concuerda con la necesidad de garantizar tanto a usuarios nacionales como extranjeros condiciones de seguridad que permitan un goce adecuado de las zonas de playa. No obstante, no encontramos equilibrado que cuando son colombianos de toda la geografía nacional e incluso extranjeros quienes se benefician de las playas, únicamente los municipios que cuentan con este privilegio en sus jurisdicciones deban soportar la carga fiscal de garantizar cuerpos de salvavidas, equipamiento de emergencia, de limpieza y señalización para brindar seguridad a los bañistas.

En este sentido, debemos señalar que no es acertado considerar que esta iniciativa legislativa no genera costo fiscal para el estado, pues los municipios en donde se localizan las plazas colombianas deberán asumir los costos de proveer los elementos de seguridad antes señalados. No hay que olvidar que en virtud de la Ley 819 de 2003 la asignación de nuevas responsabilidades debe estar acompañada de las respectivas fuentes de financiamiento, lo que no ocurre en el proyecto en estudio. Cabe el riesgo, con este tipo de decisiones que las tareas asignadas se conviertan en leyes a las que difícilmente se les podrá dar efectivo cumplimiento debido a la falta de financiación generen un desbalance financiero en algunas administraciones locales.

Por lo anterior, con el ánimo de ser propositivos nos permitimos plantear observaciones puntuales: en primer lugar, que el municipio mantenga la responsabilidad de dotar de instrumentos de primeros auxilios que se prevé en el artículo 8 del proyecto. En segundo lugar, que sea el Departamento como responsable de la coordinación de la red pública y administrador de los recursos de atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda según la Ley 715 de 2001, provea el servicio de ambulancia y traslado en caso de emergencias. Finalmente, que sea el Gobierno Nacional a través de la Autoridad Marítima Colombiana – Dimar- quien asuma la conformación de los cuerpos de salvavidas, dando cumplimiento a su responsabilidad de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar. En consecuencia ponemos a su consideración las siguientes modificaciones:

Artículo 8º. Los municipios garantizarán que existan en las playas los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios en caso de inmersión u otro tipo de lesión física.

En caso de traslado a un centro médico el departamento como coordinador debe garantizar existir un servicio de ambulancia y primeros auxilios que permitan la atención pronta de la emergencia.

Artículo 12. Todo municipio que tenga jurisdicción en playas destituirá los recursos para La Dirección General Marítima o quien haga sus veces conformará el equipo humano del servicio público de salvavidas. El número de salvavidas se conformará de acuerdo a la afluencia de bañistas en la playa, el Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Cordialmente

  
**ALEJANDRO MURILLO PEDROSA**  
 Director Ejecutivo (e)  
 Dimar  
 Contacto: 018000



FEDERACIÓN  
 COLOMBIANA  
 DE MUNICIPIOS

NT: 800.082.665-0

Federación FCM @fedemunicipios Fedemuni

Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax: 57 (1) 593 40 27 - kmg@



FEDERACIÓN  
 COLOMBIANA  
 DE MUNICIPIOS

NT: 800.082.665-0

Federación FCM @fedemunicipios Fedemuni

Construyendo el Desarrollo y el Bienestar para la Paz desde lo Local

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax: 57 (1) 593 40 27 - kmg@fcm.org.co  
 contacto@fcm.org.co - www.municipios.org.co - Bogotá, D.C., Colombia - Suramérica

Siendo las 2:48 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria para el día miércoles 17 de octubre a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

La Presidenta,

*Karime Mota Y Morad.*

La Vicepresidenta,

*Doris Clemencia Vega Quiroz.*

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

